Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público

Aplicación de la NIIF 18 en el estado de resultados de una sociedad administradora de fondos

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Roy Henry CHÁVEZ CHALCO

ASESOR

Mg. Félix Hipólito PAJUELO CHAUCA

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Chávez, R. (2026). *Aplicación de la NIIF 18 en el estado de resultados de una sociedad administradora de fondos.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Roy Henry Chávez Chalco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76202378
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-7961-9516
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mg. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08260467
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3619-3129
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08628745
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Dr. Gilmer Lazo Chucos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	20076242
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.3 Contabilidad financiera
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Santiago de Surco Latitud: -12.0978204 Longitud: -76.9723904
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2026
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

ACTA N° 016-TSP-EPAESP-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día trece de junio del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000830-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de junio de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Emilio Gabriel García Villegas
MIEMBRO	:	Dr. Gilmer Lazo Chucos
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"APLICACIÓN DE LA NIIF 18 EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE UNA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS"***, presentado por el bachiller Roy Henry Chávez Chalco con código de matrícula N° 18110529, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluido el acto académico y, leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Presidente

Dr. Gilmer Lazo Chucos
Miembro

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro - asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Auditoría Empresarial y del Sector Público N° 000025-2026-EPAESP-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"APLICACIÓN DE LA NIIF 18 EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE UNA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS"*, presentado por el bachiller Roy Henry Chávez Chalco para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 20% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Lima, 14 de septiembre de 2026

Firma del asesor: 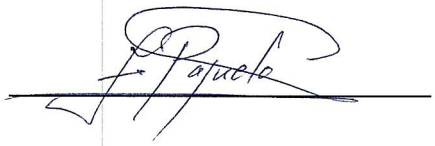

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca

DNI: 08260467

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

A mi familia, especialmente a mi esposa y a mi hijo, por su amor y comprensión durante este proceso de formación profesional. Gracias por ser el impulso necesario para culminar esta etapa con éxito.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la formación recibida y por ser el marco de mi crecimiento profesional.

A mi asesor, el Mag. Félix Pajuelo Chauca, por su valiosa guía y disposición durante el desarrollo de este trabajo de investigación.

A Grupo Coril SAF, por brindarme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente y por las facilidades otorgadas para la realización de este trabajo.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA ii

AGRADECIMIENTOS iii

ÍNDICE GENERAL iv

LISTA DE TABLAS vii

LISTA DE FIGURAS viii

RESUMEN ix

ABSTRACT x

INTRODUCCIÓN 1

CAPITULO I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD 3

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2. Servicios que brinda 4

1.1.3. Organización y estructura empresarial 5

1.2. Periodo de duración de la actividad 7

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 7

1.4. Razón o denominación social 7

1.5. Dirección postal 7

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 8

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 9

2.1. Organización de la actividad 9

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 10

2.3. Problemática 11

2.3.1. Descripción del problema 11

2.3.2. Formulación del problema 13

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 14

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 20

2.4. Metodología y procedimientos 32

2.4.1. Técnicas e instrumentos 32

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 34

2.5. Resultados de la actividad 39

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 39

2.5.3. Análisis de las alternativas de solución 57

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 57

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 62

CAPITULO III. CONCLUSIONES 64

CAPITULO IV. RECOMENDACIONES 66

REFERENCIAS..... 68

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES..... 71

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Análisis de la naturaleza de las partidas del estado de resultados 45

Tabla 2 Clasificación de partidas según NIIF 18 48

Tabla 3 Análisis de la partida diferencia de cambio 51

Tabla 4 Análisis de ventajas y desventajas 57

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Diagrama Grupo Coril 4

Figura 2 Estructura empresarial de Centuria Solutions 5

Figura 3 Domicilio legal de Centuria Solutions 8

Figura 4 Estado de Resultados de Grupo Coril SAF, periodo 2025 44

Figura 5 Estado de Resultados conforme a la NIIF 18 54

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo evaluar el impacto de la NIIF 18 en las partidas contables del estado de resultados de una sociedad administradora de fondos, con la finalidad de elaborar y proponer un estado de resultados por categorías y subtotales exigidos por la nueva normativa. La justificación de la investigación reside en la necesidad de la entidad de adaptarse a los nuevos estándares internacionales de presentación financiera que entrarán en vigencia en 2027, permitiendo contar con una estructura del estado de resultados que separe claramente los ingresos operativos de los efectos por financiamiento e inversión, reduciendo así la asimetría de información. Para el desarrollo del presente trabajo se utilizaron técnicas e instrumentos como el análisis documental y el análisis comparativo. En ese sentido, se diseñó un modelo de reclasificación de partidas que permite agruparlas en las nuevas categorías de operación, inversión y financiación establecidas por la NIIF 18. Este proceso facilitó la construcción de los nuevos subtotales, tales como el "resultado de operación" y el "resultado antes de financiación e impuestos a las ganancias". Finalmente, se concluye que la aplicación de la NIIF 18 genera un impacto significativo en la presentación de la diferencia de cambio, la cual debe distribuirse entre las categorías que la originaron, optimizando la transparencia y la utilidad de la información financiera.

Palabras clave: NIIF 18, estado de resultados, diferencia de cambio, comparabilidad, sociedad administradora de fondos.

ABSTRACT

The objective of this study was to evaluate the impact of IFRS 18 on the accounting items of the income statement of a fund management company, with the aim of developing and proposing an income statement structured by categories and subtotals required by the new standard. The justification for this research lies in the entity's need to adapt to the new international financial reporting standards that will become effective in 2027, enabling the organization to adopt an income statement structure that clearly separates operating income from the effects of financing and investment activities, thereby reducing information asymmetry. For the development of this study, techniques and instruments such as documentary analysis and comparative analysis were employed. In this context, a reclassification model was designed to group accounting items into the new categories of operating, investing, and financing activities established by IFRS 18. This process facilitated the construction of new subtotals, such as "operating profit" and "profit before financing and income taxes." Finally, it is concluded that the application of IFRS 18 generates a significant impact on the presentation of foreign exchange differences, which must be allocated to the categories from which they originate, thereby improving the transparency and usefulness of financial information.

Keys words: IFRS 18, statement of profit or loss, foreign exchange differences, comparability, fund management company.

INTRODUCCIÓN

En el actual entorno financiero global, la transparencia y la comparabilidad de la información presentada en los estados financieros son pilares fundamentales para la confianza de los inversionistas y la eficiencia del mercado. La reciente emisión de la NIIF 18 "Presentación e información a revelar en los estados financieros" por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) marca un hito en la regulación contable al sustituir a la NIC 1. Este cambio normativo responde a la necesidad de estandarizar la presentación del rendimiento operativo y reducir la excesiva agregación de partidas que dificulta la comparabilidad entre entidades. El presente trabajo de suficiencia profesional se desarrolla precisamente en el contexto de una sociedad administradora de fondos, sector en el que la correcta clasificación de los ingresos por comisiones y la volatilidad de los resultados financieros y cambiarios pueden influir significativamente en la percepción del desempeño de la entidad.

El objetivo de este trabajo es evaluar el impacto de la aplicación de la NIIF 18 en las partidas contables del estado de resultados de una sociedad administradora de fondos, con la finalidad de elaborar y proponer un modelo de estado de resultados por categorías según lo exigido por la NIIF 18. Como parte de este trabajo, se busca analizar el impacto que este estándar genera en la presentación de las partidas y en la determinación de los nuevos subtotales de rendimiento, garantizando que la estructura final sea útil y relevante para los usuarios de la información financiera y permita a la entidad una transición eficiente hacia las nuevas exigencias normativas de la NIIF 18.

Respecto a la estructura del informe, el trabajo se encuentra organizado en cuatro capítulos que permiten un abordaje integral de la problemática. En el primer capítulo, se detalla la

información institucional de Centuria Solutions, que forma parte del grupo económico Grupo Coril, describiendo su reseña histórica, organización, denominación social, dirección, entre otros datos relevantes de la entidad. El segundo capítulo expone principalmente la organización de la actividad, finalidad y objetivos, problemática, metodología y resultados de la actividad. El tercer y cuarto capítulo presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, orientadas a facilitar la transición normativa de la entidad.

CAPITULO I.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Centuria Solutions es una empresa peruana constituida con el propósito de brindar servicios de consultoría, gestión de recursos humanos y provisión de personal especializado. A diferencia de las entidades financieras tradicionales, Centuria Solutions orienta su modelo de negocio a mejorar la eficiencia en los procesos de soporte, desempeñándose como el área encargada de gestionar el capital humano para las distintas unidades de negocio del grupo económico del que forma parte.

Desde su fundación, la compañía ha centrado sus esfuerzos en la selección, contratación y administración de personal cualificado para cubrir las necesidades estratégicas de las empresas que pertenecen al grupo económico. Este esquema de servicio entre empresas del mismo holding permite que las compañías del grupo se concentren en su actividad principal, mientras que Centuria Solutions se encarga de la gestión administrativa y laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de estas funciones.

Centuria Solutions forma parte de un grupo económico del sector financiero. Este grupo está conformado por entidades clave como Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa, Grupo Coril Sociedad Titulizadora, Corfid Corporación Fiduciaria y Alfin Banco.

La Figura 1 presenta la estructura organizacional y la vinculación de las empresas que conforman el grupo económico Grupo Coril, en la que se evidencia la posición de Centuria Solutions.

Figura 1

Diagrama Grupo Coril

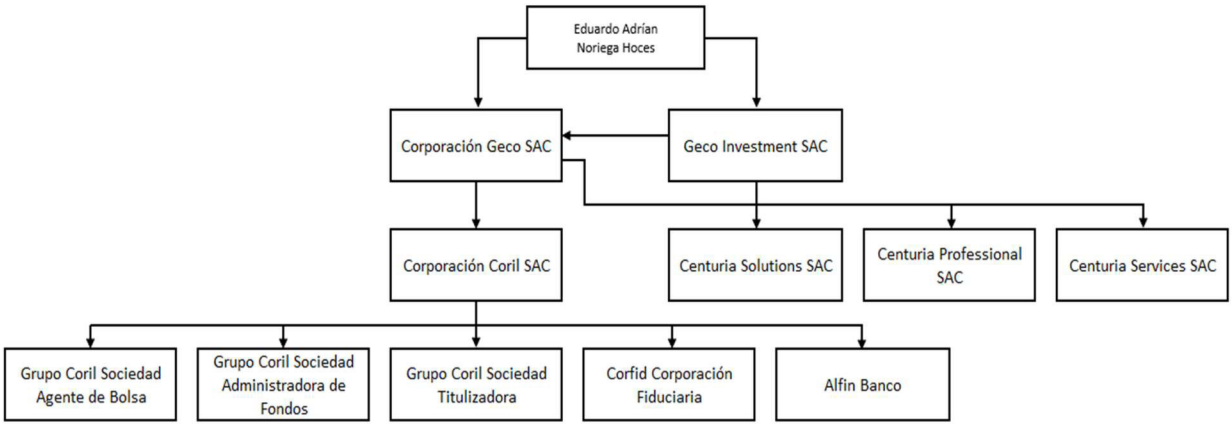

Fuente. Extraído del Portal de la SMV.

1.1.2. Servicios que brinda

Centuria Solutions desarrolla sus operaciones principalmente en el sector de servicios empresariales, especializándose en la gestión integral del capital humano para las unidades de negocio de su grupo económico. Su propuesta de valor se centra en proporcionar una estructura administrativa eficiente que permita a las empresas vinculadas tercerizar procesos críticos de soporte como contabilidad, administración, tesorería, entre otros. El principal servicio que ofrece se describe a continuación:

Intermediación laboral y outsourcing: La empresa se encarga de la selección, contratación y administración de personal operativo y especializado. Centuria Solutions asume la responsabilidad de la gestión de planillas, el cumplimiento de beneficios sociales y la administración de riesgos laborales, permitiendo que las empresas del grupo cuenten con personal capacitado bajo un modelo de servicios compartidos.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La organización y estructura empresarial de Centuria Solutions está liderada por una gerencia general y se organiza en seis áreas: administración, inversiones, contabilidad, tesorería, operaciones y marketing. Esta estructura se encuentra detallada en la Figura 2.

Figura 2

Estructura empresarial de Centuria Solutions

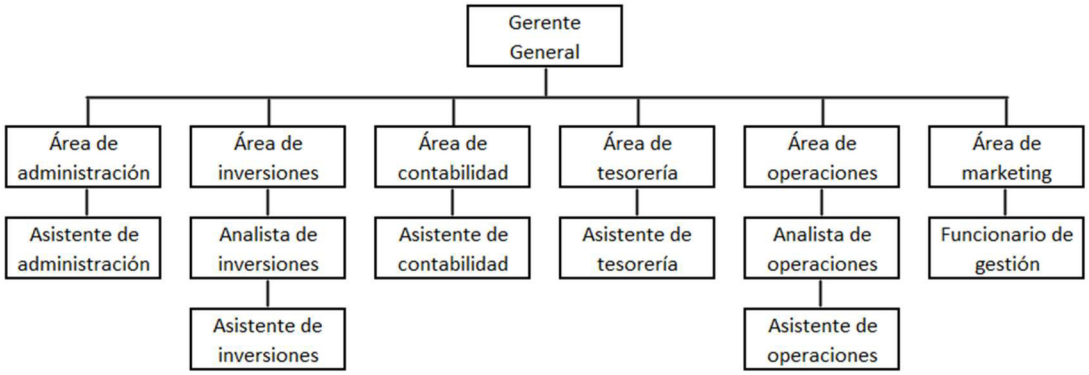

Centuria Solutions presenta una estructura funcional orientada a la gestión integral de servicios de soporte para el grupo económico. En este esquema organizacional, la empresa proporciona principalmente personal especializado que brinda soporte operativo a las distintas áreas del grupo, mientras que la dirección estratégica y la jefatura de dichas áreas se encuentran a cargo de las empresas del grupo económico. A continuación, se hace una descripción de las principales funciones de cada una de las áreas:

- **Gerencia general**: Es el máximo órgano ejecutivo de la empresa. Tiene a su cargo la dirección estratégica, la toma de decisiones corporativas y la supervisión integral de todas las áreas. Define políticas internas, lineamientos operativos y garantiza que la empresa cumpla con sus objetivos estratégicos y normativos.

- **Área de administración**: Se encarga de la gestión administrativa interna, incluyendo control documentario, logística, compras y soporte operativo general.

- **Área de inversiones**: Responsable del análisis, evaluación y seguimiento de oportunidades de inversión. Realiza estudios financieros, análisis de rentabilidad y soporte en la estructuración de instrumentos financieros.

- **Área de contabilidad**: Encargada del registro, control y análisis de las operaciones contables de la empresa, asegurando el cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.

- **Área de tesorería**: Administra los recursos financieros, flujo de caja y obligaciones de pago. Supervisa ingresos y egresos, gestión de cuentas bancarias y programación de pagos.

- **Área de operaciones**: Responsable de la ejecución, control y seguimiento de las operaciones financieras vinculadas a las actividades del grupo económico. Su función principal es garantizar que las transacciones de inversión, estructuración financiera y movimientos de fondos se realicen de manera correcta, oportuna y conforme a la normativa vigente.
- **Área de marketing**: Encargada de la gestión de la comunicación institucional y del apoyo en las estrategias comerciales del grupo económico. Coordina campañas, materiales informativos y posicionamiento de marca.

1.2. Periodo de duración de la actividad

Respecto al periodo de duración, se precisa que he ejercido funciones desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, acumulando un total de 7 meses.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad de Centuria Solutions es centralizar, estandarizar y optimizar la gestión de los servicios de soporte —tales como administración, inversiones, contabilidad, tesorería, operaciones y marketing— para las empresas que conforman el Grupo Coril.

El objetivo estratégico de la compañía es proporcionar soporte especializado y técnico en áreas clave como contabilidad, tesorería, inversiones, operaciones, administración y marketing, garantizando el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y el alineamiento con los estándares corporativos del grupo.

1.4. Razón o denominación social

La razón o denominación social de la empresa es Centura Solutions S.A.C. cuyo RUC es 20613500236. Se encuentra constituida bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.), conforme a la Ley General de Sociedades y desarrolla actividades dentro del sector de servicios empresariales, orientadas a la gestión integral de procesos de soporte para empresas vinculadas a su grupo económico.

1.5. Dirección postal

El domicilio legal y oficinas administrativas de Centuria Solutions se encuentran en Av. El Derby N° 250 Urb. El Derby de Monterrico (piso 20), Lima, Lima, Santiago de Surco. El código postal de la dirección antes señalada es 15023 de acuerdo con la búsqueda realizada en la página web Código Postal Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Figura 3

Domicilio legal de Centuria Solutions

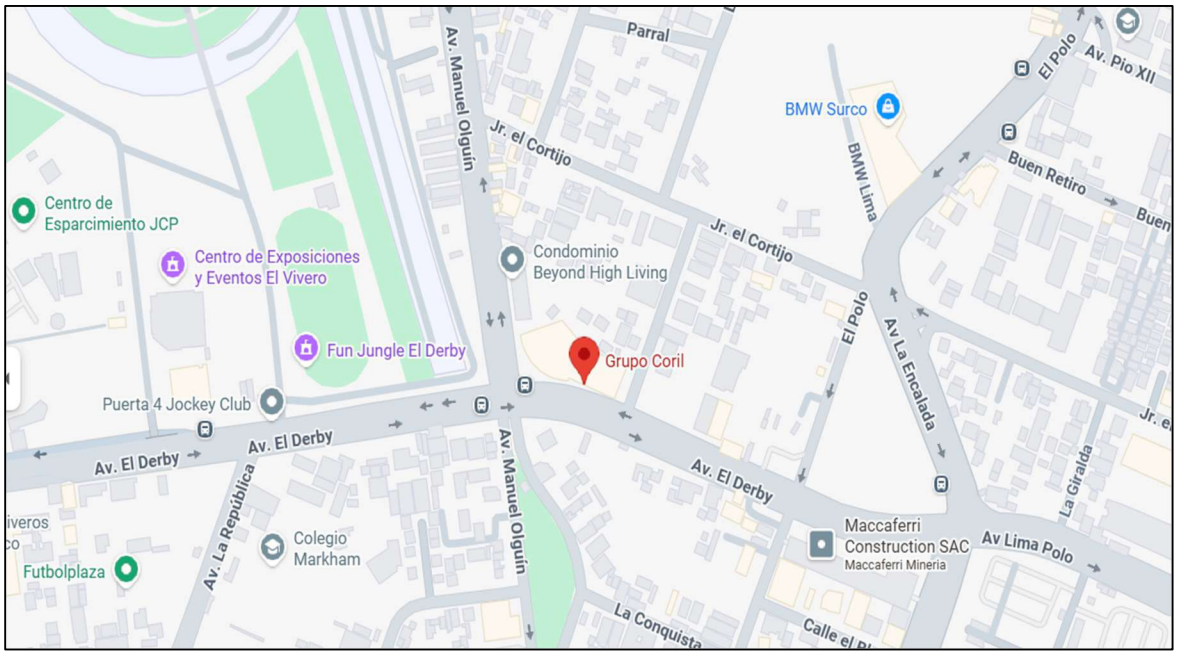

Fuente. Extraído de Google Maps

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

La página web del grupo económico al que pertenece Centuria Solutions se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.grupocoril.com. A través de este portal institucional, el público en general puede acceder a información corporativa y solicitar mayores detalles sobre las distintas empresas que conforman el grupo.

El correo institucional de Centuria Solutions es: capitalhumano@centuria.pe y el teléfono de contacto de la empresa es el numero: (01) 611-8000.

CAPITULO II.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Como parte de sus actividades de soporte, Centuria Solutions gestiona el área contable de Grupo Coril SAF, entidad referente en la administración profesional de recursos financieros en el mercado peruano que cuenta con más de 25 años de trayectoria en dicha actividad. La actividad principal de Grupo Coril SAF se centra en la gestión de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión, bajo la regulación de la SMV para los fondos de oferta pública. Al ser una entidad que administra patrimonios de terceros, la estructura de sus estados financieros y la adecuada revelación de sus políticas contables son determinantes para la razonabilidad de la información y la confianza de los inversionistas o partícipes.

Para el desarrollo del presente trabajo en Grupo Coril SAF, la organización de la actividad se estructuró a partir del área contable, la cual se encarga de la gestión, registro y control de las operaciones financieras tanto de la sociedad como de los diversos patrimonios autónomos bajo su administración. Se estableció una coordinación con el área de contabilidad para acceder a los estados financieros y a las políticas contables materiales vigentes. La labor profesional se organizó en las siguientes fases:

- **Diagnóstico**: Identificación de las partidas actuales que se verán afectadas por la nueva clasificación de categorías (operación, inversión, financiación, impuestos y operaciones discontinuadas) que exige la NIIF 18.
- **Análisis comparativo**: Evaluación de la estructura actual bajo la NIC 1 frente a la nueva estructura propuesta por la NIIF 18.

- **Ejecución**: Se procede a reclasificar las partidas contables desde lo establecido por la NIC 1 a lo exigido por la NIIF 18, asegurando que la información refleje fielmente la situación financiera y el rendimiento de la sociedad administradora de fondos.
- **Elaboración**: Aborda el diseño de la nueva presentación del estado de resultados, integrando los "totales y subtotales" exigidos por la norma, tales como el resultado de operación y el resultado antes de financiación e impuestos a las ganancias. Este producto final garantiza una presentación que refleja con precisión el rendimiento de la sociedad administradora de fondos.

En calidad de entidad supervisada por la SMV y siendo un sujeto obligado al estar inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV), Grupo Coril SAF tiene la obligación legal de preparar y presentar sus estados financieros con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes. El motivo fundamental de esta exigencia radica en el carácter público de sus actividades; al administrar patrimonios autónomos de terceros, Grupo Coril SAF debe garantizar que la información financiera posea los más altos estándares de comparabilidad, transparencia y fiabilidad. La adopción de la NIIF 18 responde a la necesidad de mitigar la variabilidad en la presentación del rendimiento operativo, permitiendo que los usuarios de la información financiera (tanto el regulador como los inversionistas) cuenten con una base uniforme para evaluar la gestión de los activos y la solvencia de la entidad en un entorno globalizado.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad del presente trabajo es diseñar y proponer una estructura de presentación del estado de resultados para Grupo Coril SAF que se alinee con los nuevos requerimientos de la NIIF 18. Con ello, se busca elevar la calidad de la información financiera de la empresa, garantizando

que la presentación de sus ingresos (principalmente comisiones por gestión) y sus gastos operativos se presente de forma transparente y comparable. Esto permitirá que los usuarios de la información financiera (accionistas, la gerencia, potenciales inversionistas y el ente regulador) identifiquen con precisión el rendimiento del negocio de la SAF, mitigando riesgos de cumplimiento normativo antes de la entrada en vigencia de la norma.

El objetivo del presente trabajo es evaluar el impacto de la aplicación de la NIIF 18 en las partidas contables del estado de resultados de una empresa administradora de fondos, con la finalidad de elaborar y proponer un nuevo estado de resultados bajo los lineamientos de este estándar internacional. Para ello, se evaluará la estructura contable actual, se analizará el impacto en la clasificación y presentación de los rendimientos operativos y, finalmente, se propondrá una nueva estructura del estado de resultados acorde con los requerimientos de la NIIF 18, con el propósito de garantizar una presentación más transparente, razonable y alineada con los estándares internacionales de información financiera vigentes.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

A nivel internacional, el IASB (International Accounting Standards Board) identificó que la actual NIC 1 otorgaba demasiada discrecionalidad en la presentación del estado de resultados, lo que permitía que las empresas reportaran su “utilidad operativa” bajo criterios subjetivos, dificultando la comparabilidad global. Como respuesta, surge la NIIF 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros”, la cual estandariza la clasificación de partidas y mejora la transparencia en los estados financieros.

A nivel nacional, las Sociedades Administradoras de Fondos requieren autorización previa para operar y deben estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV). Bajo la supervisión de la SMV, estas entidades están obligadas a presentar su información financiera en observancia plena de las NIIF. En este contexto, la transición de la NIC 1 a la NIIF 18 representa un proceso crítico de adecuación normativa para asegurar la transparencia en sus estados financieros.

En la presentación de los estados financieros de Grupo Coril SAF se identificaron los siguientes cambios que implica la aplicación de la NIIF 18:

a. Clasificación de la diferencia en cambio.

La aplicación de la NIIF 18 redefine la estructura del estado de resultados para Grupo Coril SAF, eliminando la discrecionalidad en la presentación de la diferencia en cambio y sustituyéndola por un enfoque de asociación directa según la partida contable que origina esa diferencia de cambio. Bajo este nuevo marco normativo, la diferencia en cambio pierde su naturaleza de partida financiera genérica para segregarse en función de las categorías definidas por la norma. Los efectos cambiarios derivados de activos operativos, tales como las cuentas por cobrar por comisiones de administración, se integrarán en la categoría de operación; aquellos vinculados a la gestión de excedentes de liquidez o activos financieros en moneda extranjera ajenos al giro del negocio se clasificarán en la categoría de inversión; mientras que las fluctuaciones originadas por pasivos financieros o instrumentos de deuda se reconocerán en la categoría de financiación. La NIIF 18 exige que se presente la diferencia de cambio por categorías lo que obliga a Grupo Coril SAF a llevar a cabo un control transaccional más detallado.

b. Tratamiento de "Otros Ingresos y Otros Gastos".

En los estados financieros auditados de Grupo Coril SAF se observan partidas bajo el nombre de "otros ingresos y gastos". La NIIF 18 introduce cambios significativos respecto a estas partidas. La norma restringe el uso del término "otros" si las partidas son materiales; en dichos casos, se exigirá que la entidad desagregue estos montos en el cuerpo del estado de resultados si tienen naturalezas distintas. Además, la NIIF 18 establece que, si un ingreso o gasto no puede clasificarse claramente en la categoría de inversión o financiación, por defecto debe ir a la categoría de operación. Esto significa que la utilidad operativa de la entidad será un concepto residual que incluirá todo lo que constituye el negocio principal y aquello que no pertenece a las otras categorías.

c. Agregación y desagregación.

La NIIF 18 prohíbe que partidas con características económicas diferentes se agrupen en una sola línea, por lo cual la entidad deberá evaluar si los ingresos por servicios administrativos que hoy se presentan en una sola línea requieren una desagregación mayor en las notas según el tipo de fondo que la entidad gestiona, ya sea fondo mutuo o fondo de inversión, basándose en el principio de que la agregación no debe ocultar información material.

2.3.2. Formulación del problema

¿En qué medida la aplicación de la NIIF 18 impacta en el estado de resultados de Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional se revisaron diferentes fuentes bibliográficas tanto a nivel internacional como nacional que abordaron temas similares al expuesto en este trabajo.

a. Antecedentes internacionales.

Cuevas et al. (2025) realizaron una investigación de grado en Colombia, titulada "Efectos de la NIIF 18 en la Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros en Arval BNP Paribas Colombia". El objetivo fue evaluar los efectos de la aplicación de la NIIF 18 en las revelaciones y en la presentación de los estados financieros de Arval BNP Paribas Colombia, con el fin de analizar su impacto en la comparabilidad y transparencia de la información financiera. La investigación se desarrolló mediante un enfoque mixto de tipo descriptivo y analítico. Dentro de los resultados del estudio se evidenció que la implementación de la NIIF 18 implica cambios significativos en la presentación del estado de resultados, principalmente en la desagregación de partidas como ingresos de actividades ordinarias, costos de ventas, gastos de administración y otros ingresos, así como en su adecuada clasificación. Concluyen que la implementación de la NIIF 18 representa para Arval BNP Paribas Colombia un cambio estructural profundo en la forma de presentar y revelar su información financiera. El estudio demuestra que, aunque el proceso implicará costos relevantes en términos de actualización de sistemas, capacitación y recolección de datos más detallados, los beneficios superan ampliamente dichos costos, debido a que la nueva norma fortalecerá la comparabilidad, la transparencia y la utilidad de la información para los usuarios de la información financiera, al permitir una comprensión más precisa del modelo de negocio, la estructura de costos y los riesgos financieros asociados. Esta investigación se relaciona directamente con el presente trabajo ya que evidencia cómo la aplicación de la NIIF 18 genera

cambios estructurales en la presentación del estado de resultados, especialmente en la desagregación y clasificación de las partidas. Estos hallazgos respaldan el análisis desarrollado en Grupo Coril SAF, donde también se propone una reclasificación de ingresos y gastos bajo las categorías de operación, inversión y financiación.

Pontet et al. (2025) realizaron una investigación en Uruguay titulada "Desafíos de implementación de NIIF 18: estudio exploratorio en Argentina, Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay". El trabajo tuvo por objetivo analizar los desafíos y oportunidades que plantea la implementación de la NIIF 18: Presentación e Información a Revelar en los estados financieros en América Latina. Para ello, se empleó una metodología de enfoque mixto con alcance exploratorio y descriptivo, la cual integró una revisión documental normativa, el análisis empírico de estados financieros de empresas representativas de cada país y la realización de entrevistas semiestructuradas a expertos regionales. Los resultados demuestran que, si bien la norma introduce cambios significativos que favorecen la transparencia —como la clasificación de ingresos y gastos en cinco categorías y la obligatoriedad de nuevos subtotales—, su aplicación en la región enfrenta obstáculos estructurales como la hiperinflación en Argentina y Venezuela, la heterogeneidad regulatoria y la necesidad de inversiones técnicas y tecnológicas. Como conclusión, los autores sostuvieron que la NIIF 18 tiene el potencial de alinear a América Latina con las mejores prácticas internacionales; sin embargo, su éxito dependerá de una estrecha colaboración entre organismos reguladores, universidades y empresas para garantizar una implementación consistente y adaptada a las realidades locales. Esta investigación se relaciona directamente con el presente trabajo ya que evidencia que la implementación de la NIIF 18 no solo implica cambios técnicos en la presentación del estado de resultados, sino también desafíos operativos, tecnológicos y regulatorios en el contexto latinoamericano. Estos hallazgos son coherentes con el desarrollo del caso de Grupo Coril

SAF, donde la adopción de la norma requiere un proceso de análisis, reclasificación y adecuación de la información financiera.

Laiton y Obando (2024) realizaron un trabajo de investigación en Colombia titulado "Consideraciones para la Adopción de la NIIF 18 en la Presentación y Divulgación de Estados Financieros en Empresas en Colombia". El trabajo tiene por objetivo identificar las principales consideraciones necesarias para la adopción de la NIIF 18 en la presentación y divulgación de estados financieros en empresas colombianas, analizando sus requisitos, impactos potenciales y los desafíos asociados, con el fin de facilitar una transición efectiva hacia el nuevo estándar. Para ello, emplearon una metodología documental y descriptiva, centrándose en el análisis de normativas, informes financieros y estudios previos relacionados con la adopción de las NIIF en Colombia, principalmente la NIIF 18. Los resultados identificaron que es necesario que el personal esté debidamente capacitado para afrontar la reestructuración del estado de resultados, la cual consiste en la incorporación de nuevos subtotales como la utilidad o pérdida de operación y el resultado antes de financiación e impuestos a las ganancias. Los investigadores concluyen que la NIIF 18 proporcionará un modelo estandarizado para los reportes financieros, fortaleciendo la transparencia, la comparabilidad y la confiabilidad de la información financiera. Asimismo, permitirá que las empresas a nivel local o regional se alineen con las prácticas internacionales, facilitando su integración en los mercados globales y haciéndolas más atractivas para los inversionistas internacionales al proporcionar información financiera comparable y confiable. No obstante, también señalan que su implementación implica importantes desafíos para las pequeñas y medianas empresas (pymes), las cuales enfrentan limitaciones de recursos y capacidades, por lo que deberán capacitar a su personal, actualizar sus sistemas y adoptar planes de acción específicos que permitan una adecuada transición. Esta investigación se relaciona directamente con el presente

trabajo ya que destaca la necesidad de capacitación del personal y adecuación de procesos para la correcta implementación de la NIIF 18, especialmente en la reestructuración del estado de resultados y la incorporación de nuevos subtotales como el resultado de operación y el resultado antes de financiación e impuestos. Estos aspectos son coherentes con la propuesta desarrollada en Grupo Coril SAF, donde se plantea la reclasificación de partidas bajo las nuevas categorías. Asimismo, refuerza la importancia de una adecuada planificación para lograr una implementación eficiente de la norma.

b. Antecedentes nacionales.

Vasquez y Tuya (2025) realizaron un trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público, titulado "La implementación de la NIIF 18 en la presentación de los estados financieros de Servicios Contables S.A.C., 2024". El trabajo tuvo por objetivo analizar la implementación de la NIIF 18 en la presentación de los estados financieros de la empresa Servicios Contables S.A.C. en el año 2024. Para ello, utilizaron una metodología cualitativa, caracterizada por la recopilación y análisis de información proveniente de diversas fuentes. Adicionalmente, realizaron entrevistas directas con personal clave de la organización y con un experto externo especializado en el marco normativo. Los resultados evidenciaron que la aplicación de la NIIF 18 implica una transformación no solo contable, sino también operativa y tecnológica dentro de la compañía, lo cual podría generar una sobrecarga en los procesos de otras áreas si el proceso de implementación no se planifica de manera coordinada con las áreas implicadas. Los autores concluyen que la alternativa más efectiva es el desarrollo de un plan de transición "in house", el cual contempla una evaluación o diagnóstico inicial de la entidad, un programa de capacitación interna y un rediseño de los procesos con seguimiento continuo. De esta manera, la entidad puede adaptarse progresivamente a los requerimientos de la NIIF 18 y

garantizar un adecuado cumplimiento de la normativa. Esta investigación se relaciona directamente con el presente trabajo ya que destaca la necesidad de un plan de transición estructurado para la implementación de la NIIF 18, que incluya diagnóstico, capacitación y rediseño de procesos. Este enfoque complementa el caso de Grupo Coril SAF, donde la reclasificación del estado de resultados requiere no solo criterios técnicos, sino también una adecuada gestión operativa para su aplicación. Asimismo, resalta que una implementación progresiva facilita el cumplimiento normativo.

Cruz (2024) realizó una tesis para optar el título profesional de Contador Público, titulada "Impacto de la NIIF 18 en la presentación de los estados financieros de una empresa minera en Lima". El trabajo tiene por objetivo identificar el impacto de la NIIF 18 en la presentación de los estados financieros de una empresa minera en Lima. Para ello, aplicó una metodología de enfoque cualitativo de tipo aplicada y con diseño no experimental, mediante la realización de entrevistas a profesionales expertos en NIIF y en estados financieros del sector minero, así como a representantes de firmas auditoras. Los resultados determinaron que los profesionales coinciden en que la NIIF 18 genera un impacto en los estados financieros, ya que mejora su presentación y proporciona un mayor nivel de detalle en las notas a los estados financieros. El autor concluye que la NIIF 18 impacta de manera significativa en la presentación de los estados financieros de una empresa minera debido a la estructura mejorada del estado de resultados, lo que contribuye a una mayor capacidad de comparabilidad entre empresas. Asimismo, señala que también se generan efectos en otros estados financieros, como el estado de flujos de efectivo, el cual comenzará a partir de la utilidad operativa, además de fortalecer la transparencia de la información. Finalmente, indica que el impacto más significativo se presenta en la nueva estructura del estado de resultados por categorías. La investigación se relaciona directamente con el presente trabajo ya que evidencia

que la NIIF 18 genera un impacto significativo en la estructura del estado de resultados por categorías, mejorando la comparabilidad y el nivel de detalle de la información financiera. Este planteamiento es consistente con el caso de Grupo Coril SAF, donde se propone una nueva presentación del estado de resultados bajo dicho enfoque. Asimismo, refuerza que los beneficios de la norma trascienden la presentación, contribuyendo a una mayor transparencia en los estados financieros.

Camacho y Salazar (2024) realizaron un trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público, titulado "Evaluación del impacto de la NIIF 18 en la presentación e información a revelar en el estado de resultado integral de una empresa financiera tecnológica, 2024". El objetivo del estudio fue evaluar el impacto de la NIIF 18 en la presentación y revelación de información en el estado de resultado integral de una empresa financiera tecnológica. Para el desarrollo de la investigación se empleó una metodología de enfoque cualitativo. Para ello, se realizaron entrevistas al jefe del área de contabilidad y a un especialista experto en NIIF, además de un análisis documental de investigaciones relacionadas con la NIIF 18. Los resultados destacaron que la reestructuración del proceso contable es altamente viable, ya que puede implementarse de manera rápida y progresiva sin requerir grandes inversiones. Asimismo, las entrevistas evidenciaron que uno de los principales desafíos en la implementación de la NIIF 18 es la falta de desagregación operativa de las transacciones en la contabilidad, por lo que se recomendó realizar una evaluación interna del proceso contable. Finalmente, las autoras concluyen que la implementación de la NIIF 18 facilitará la interpretación de los hechos económicos y permitirá mejorar la comparabilidad entre empresas del mismo sector. Esta investigación se relaciona directamente con el presente trabajo ya que evidencia que la implementación de la NIIF 18 es viable mediante una reestructuración progresiva del proceso

contable, destacando la importancia de la desagregación de las transacciones. Este enfoque es coherente con el caso de Grupo Coril SAF, donde la reclasificación de partidas requiere un análisis detallado de su naturaleza. Asimismo, refuerza que la aplicación de la norma mejora la interpretación y comparabilidad de la información financiera.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Para el tratamiento de la transición normativa en Grupo Coril SAF, se han integrado diversos niveles de conocimiento que permiten abordar el problema desde una perspectiva legal, técnica y contable:

a. Categoría de financiación.

La categoría de financiación comprende los ingresos y gastos derivados de las actividades de obtención de recursos financieros de la entidad, así como los efectos asociados al valor del dinero en el tiempo.

Para clasificar los ingresos y gastos dentro de esta categoría, la entidad debe diferenciar entre aquellos pasivos originados en transacciones cuyo propósito es exclusivamente obtener recursos financieros y aquellos pasivos que provienen de operaciones que no tienen como finalidad principal la obtención de financiamiento. (NIIF 18, 2024)

Para una Sociedad Administradora de Fondos (SAF), el manejo técnico de esta categoría es fundamental para reflejar cómo el apalancamiento financiero influye en su rentabilidad final. En esta categoría se deben clasificar, por ejemplo, los gastos por intereses de préstamos, los intereses por arrendamientos y las variaciones cambiarias asociadas a pasivos financieros.

b. Categoría de impuestos a las ganancias.

La entidad debe incluir dentro de la categoría de impuestos a las ganancias aquellos ingresos o gastos tributarios reconocidos en el estado del resultado del periodo conforme a lo establecido en la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, así como las diferencias de cambio que se encuentren vinculadas con dichos impuestos. (NIIF 18, 2024)

Esta categoría comprende todos los ingresos y gastos relacionados con los impuestos sobre las utilidades. Su presentación separada permite a los usuarios de los estados financieros identificar el impacto de la carga fiscal en los resultados de la entidad, independientemente de su desempeño operativo, de inversión o de financiación.

c. Categoría de inversión.

La categoría de inversión agrupa los ingresos y gastos generados por activos que producen rendimientos de manera independiente a las actividades principales de la entidad. Bajo la NIIF 18, esta sección está diseñada para que los usuarios de los estados financieros identifiquen con claridad qué parte del resultado no proviene de la operación del negocio, sino de la gestión de activos destinados específicamente a generar rentabilidad pasiva o apreciación de capital.

Esta categoría comprende las transacciones que no se originan en el giro operativo, sino en recursos externos o excedentes que contribuyen al rendimiento neto sin formar parte esencial de la prestación de servicios de la entidad. (Cueva et al., 2025)

Para Grupo Coril SAF, la correcta clasificación en esta categoría es de vital importancia. La sociedad debe diferenciar rigurosamente los ingresos derivados de su actividad principal, como las comisiones por administración de fondos, de aquellos provenientes de inversiones propias, tales

como los rendimientos en instrumentos financieros. De esta manera, se asegura que estos últimos no distorsionen la interpretación de la eficiencia operativa de la entidad.

d. Categoría de operación.

La categoría de operación representa la sección del estado de resultados que agrupa todos los ingresos y gastos derivados de las actividades principales de la entidad. A diferencia de la NIC 1, que carecía de una definición técnica estricta para el resultado "operativo", la NIIF 18 también define esta categoría bajo un criterio residual: incluye todas las partidas que no se clasifican como inversión, financiación, impuestos a las ganancias u operaciones discontinuadas.

De este modo, la categoría de operación consolida las transacciones vinculadas a las actividades habituales que no cumplen con los criterios de las demás clasificaciones. En esta sección se reconocen los ingresos por actividades ordinarias y los costos o gastos directamente asociados a la gestión del negocio. (Pontet et al., 2025)

Para una Sociedad Administradora de Fondos (SAF), esta categoría constituye el indicador más fiel de su eficiencia operativa. En el caso de Grupo Coril SAF, se deben reportar bajo este rubro los ingresos por comisiones de administración, los gastos de personal, los gastos administrativos y partidas específicas como la diferencia de cambio o ingresos por servicios complementarios, siempre que se generen en el curso ordinario de sus operaciones.

e. Categoría de operaciones discontinuas.

La entidad deberá reconocer dentro de la categoría de operaciones discontinuadas los ingresos y gastos que se originen en este tipo de actividades, de conformidad con lo establecido por la NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas. (NIIF 18, 2024)

Esta categoría comprende los resultados de aquellos componentes de la entidad que han sido enajenados o que han sido clasificados como mantenidos para la venta. Su presentación separada permite que los usuarios de los estados financieros distingan los resultados que no se repetirán en el futuro de aquellos que provienen de las actividades recurrentes de la entidad.

f. Compensación.

La entidad no debe presentar de forma compensada los activos con los pasivos ni los ingresos con los gastos, salvo en aquellos casos en que una Norma NIIF de Contabilidad lo exija o lo permita expresamente. (NIIF 18, 2024)

La compensación es un principio contable que, de manera general, prohíbe la presentación neta de activos con pasivos o de ingresos con gastos, a menos que una norma específica lo permita o lo requiera. Esta práctica se considera inadecuada porque puede impedir que los usuarios de los estados financieros comprendan adecuadamente las transacciones realizadas y evalúen los flujos de efectivo futuros de la entidad.

En ese sentido, la entidad no debe compensar los ingresos percibidos por comisiones con los gastos pagados a proveedores de custodia o sistemas, incluso si ambos se encuentran relacionados. Cada partida debe presentarse de forma íntegra con el fin de reflejar el volumen real de las operaciones. Asimismo, no deben compensarse saldos pendientes con un mismo tercero —por ejemplo, con un banco que actúe simultáneamente como proveedor y cliente— salvo que exista un derecho legal de compensación y la intención de liquidar el saldo de manera neta.

No obstante, la compensación puede permitirse cuando refleja adecuadamente la sustancia económica de la transacción. Este es el caso de las ganancias y pérdidas por variación del tipo de cambio, las cuales suelen presentarse de manera neta (ganancia o pérdida) en lugar de mostrar los

montos brutos. Sin embargo, cuando los importes son materiales, las notas a los estados financieros deben revelar el detalle de los ingresos y gastos por diferencia de cambio.

Este principio contribuye a que los estados financieros de la administradora reflejen la magnitud real de sus derechos y obligaciones, evitando que el estado de resultados de la entidad se presente de forma distorsionada al ocultar los saldos brutos.

g. Diferencia de cambio.

La entidad debe clasificar las diferencias de cambio reconocidas en el estado del resultado del periodo, de acuerdo con lo establecido en la NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, dentro de la misma categoría que los ingresos y gastos de las partidas que las originaron, salvo que dicha clasificación implique un costo o esfuerzo desproporcionado. (NIIF 18, 2024)

La variación cambiaria, también denominada diferencia de cambio, corresponde al efecto de las fluctuaciones en el valor de las monedas extranjeras frente a la moneda funcional de la entidad (en este caso, el sol). Desde una perspectiva técnica, surge al convertir partidas monetarias denominadas en moneda extranjera —como efectivo, cuentas por cobrar o préstamos— al tipo de cambio de cierre, o al liquidar dichas partidas durante el periodo.

Bajo la NIIF 18, estas diferencias de cambio deben clasificarse en la misma categoría del estado de resultados que la partida que las origina. De esta manera, los efectos cambiarios vinculados a actividades operativas se reconocen dentro de la categoría de operación, mientras que aquellos relacionados con activos de inversión o pasivos financieros se presentan en las categorías de inversión o financiación, según corresponda. Este tratamiento permite evitar distorsiones en la

interpretación del desempeño operativo de la entidad, asegurando que el resultado de operación refleje principalmente los efectos derivados de la actividad principal de administración de fondos.

h. Estados financieros.

Los estados financieros constituyen la representación estructurada de la situación y el rendimiento financiero de una entidad. Bajo el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), su objetivo es proporcionar información útil para que inversores, prestamistas y otros acreedores actuales o potenciales tomen decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.

Estos informes buscan presentar datos relevantes sobre los elementos fundamentales de la organización —activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos—, permitiendo a los usuarios evaluar tanto la capacidad de generar flujos de efectivo netos futuros como la eficacia de la gerencia en la administración de los recursos económicos. (NIIF 18, 2024)

En el ámbito de las Sociedades Administradoras de Fondos (SAF), los estados financieros (estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo) no solo cumplen una función informativa, sino que son instrumentos clave para el cumplimiento regulatorio ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

i. Norma Internacional de Contabilidad 1.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros establece los fundamentos para la presentación de los estados financieros de propósito general, con el fin de garantizar su comparabilidad tanto entre los distintos periodos de una misma entidad como con los de otras entidades. Asimismo, define lineamientos generales para su presentación, orientaciones para la

determinación de su estructura y los requerimientos mínimos respecto a su contenido. (NIC 1, 1997)

El objetivo principal de esta norma es asegurar que los estados financieros sean comparables con los de periodos anteriores de la misma entidad y con los de otras entidades. Para ello, establece principios generales de presentación, así como criterios para la estructura y el contenido mínimo de los estados financieros.

Bajo la NIC 1, la entidad presentaba su estado de resultados separando las partidas por función o por naturaleza. Sin embargo, esta norma otorgaba cierta flexibilidad a la gerencia para decidir qué incluir en la utilidad operativa, lo que en muchos casos dificultaba la comparabilidad directa entre entidades, incluyendo las sociedades administradoras de fondos.

Asimismo, la NIC 1 exige que la entidad revele los juicios profesionales realizados en la aplicación de sus políticas contables, lo cual constituye un antecedente técnico relevante para las decisiones que deben adoptarse al clasificar ingresos y gastos bajo el nuevo estándar introducido por la NIIF 18.

Aunque la NIC 1 será reemplazada por la NIIF 18 en lo referido a la presentación del estado de resultados, su conocimiento continúa siendo fundamental para los profesionales contables, ya que establece principios clave como el devengo, el negocio en marcha y otras bases conceptuales que permanecen vigentes dentro del marco normativo de las NIIF.

j. Norma Internacional de Información Financiera 18.

La NIIF 18 Presentación y Revelación en los Estados Financieros establece los requisitos relacionados con la presentación y la información a revelar en los estados financieros de propósito

general, con el objetivo de asegurar que estos proporcionen información relevante y representen fielmente los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad. (NIIF 18, 2024)

Esta norma constituye el nuevo estándar emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), el cual reemplaza parte de los lineamientos previamente establecidos en la NIC 1 relacionados con la presentación del estado de resultados. Su objetivo principal es mejorar la forma en que las empresas comunican su desempeño financiero, introduciendo una estructura más estandarizada y comparable en el estado de resultados.

La NIIF 18 exige que las entidades clasifiquen todos sus ingresos y gastos dentro de tres categorías principalmente: operación, inversión y financiación. Este enfoque reduce la discrecionalidad que existía bajo la NIC 1 respecto a la determinación de lo que se consideraba resultado operativo. Asimismo, la norma introduce subtotales obligatorios, como el resultado de operación y el resultado antes de financiación e impuestos a las ganancias, con el propósito de mejorar la comparabilidad entre entidades.

k. Normas Internacionales de Información Financiera.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) corresponden al conjunto de normas e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Este marco normativo incluye las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), así como las interpretaciones SIC y CINIIF. (NIC 1, 1997)

Las NIIF representan el conjunto de estándares técnicos de alcance global que regulan la preparación y presentación de la información financiera. Su objetivo es garantizar que los estados

financieros sean transparentes, comparables y de alta calidad, facilitando la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios de la información financiera.

En el ámbito nacional, los estados financieros se elaboran y presentan de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y con los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el país. (Ley General de Sociedades, 1997)

Asimismo, los sujetos obligados deben elaborar sus estados financieros cumpliendo íntegramente con las NIIF y, cuando corresponda, con lo dispuesto en el Reglamento de Información Financiera y en el Manual para la Preparación de Información Financiera emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores. (SMV, 2023)

En este contexto, para la elaboración de los estados financieros de las sociedades administradoras de fondos debe considerarse el marco normativo aplicable a estas entidades. Si bien la Ley General de Sociedades establece que los estados financieros deben prepararse conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, en la práctica estos se entienden como las NIIF, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre preparación, presentación y difusión de estados financieros, memoria anual e informe de gerencia emitidas por la SMV. Esto se debe a que las sociedades administradoras de fondos son sujetos obligados, dado que administran fondos de inversión de oferta pública, por lo que deben estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) y presentar su información financiera conforme a las NIIF.

l. Principios de agregación y desagregación.

La entidad deberá agrupar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o flujos de efectivo en partidas que compartan características similares, y separar aquellos que presenten

diferencias relevantes. Asimismo, debe asegurar que el proceso de agregación y desagregación en los estados financieros no oculte información significativa o material para los usuarios. (NIIF 18, 2024)

Los principios de agregación y desagregación constituyen lineamientos técnicos establecidos por la NIIF 18 que determinan cómo debe presentarse la información financiera para que resulte útil y transparente. La agregación consiste en combinar partidas con características similares, mientras que la desagregación implica separar aquellas que presentan naturalezas o funciones distintas.

En este sentido, la entidad debe evaluar si una cuenta, como las "comisiones por administración de fondos", es lo suficientemente material como para presentarse de forma separada en el cuerpo del estado de resultados o si puede agruparse con otros ingresos operativos. Cuando una partida se presenta agregada en el estado de resultados —por ejemplo, bajo el rubro "Otros gastos administrativos"— la NIIF 18 exige que se desagregue en las notas explicativas.

Para una Sociedad Administradora de Fondos (SAF), este principio implica detallar conceptos como los gastos por venta y distribución, los gastos de administración y otros ingresos operativos netos, permitiendo a los usuarios comprender con mayor claridad la naturaleza de los gastos incurridos. Asimismo, la norma prohíbe agrupar partidas con características económicas diferentes. Por ejemplo, la entidad no debería combinar gastos de publicidad, que corresponden a una función operativa, con intereses pagados por un préstamo, que pertenecen a la función financiera, ya que ello podría distorsionar el análisis sobre la eficiencia del negocio.

m. Resultado antes de financiación y de impuestos a las ganancias.

El resultado antes de financiación e impuestos a las ganancias incluye el resultado de operación, así como los ingresos y gastos que han sido clasificados dentro de la categoría de inversión. (NIIF 18, 2024)

Este subtotal constituye el segundo nivel de desempeño requerido por la NIIF 18 en el estado de resultados. Su función es agrupar el resultado de operación junto con los ingresos y gastos provenientes de la categoría de inversión. De esta manera, proporciona una medida de la rentabilidad total generada por la entidad antes de que esta se vea afectada por los costos de financiamiento y las obligaciones tributarias.

Al excluir la categoría de financiación, este indicador permite que los analistas comparen a Grupo Coril SAF con otras sociedades administradoras de fondos, independientemente de su nivel de endeudamiento, centrándose en la capacidad de generación de rentabilidad de sus activos operativos y de inversión.

n. Resultado de operación.

El resultado de operación está constituido por el conjunto de ingresos y gastos que han sido clasificados dentro de la categoría de operación. (NIIF 18, 2024)

El resultado de operación es un subtotal obligatorio introducido por la NIIF 18 que representa la utilidad o pérdida generada exclusivamente por las actividades operativas de la entidad. A diferencia de la práctica común bajo la NIC 1, en la que las empresas definían su propia “utilidad operativa” de manera heterogénea, la NIIF 18 estandariza este concepto al incluir todos los ingresos y gastos clasificados en la categoría de operación.

La estandarización del resultado de operación permitirá comparar la rentabilidad de la administración de fondos de Grupo Coril SAF con la de otras sociedades administradoras de fondos del mercado peruano bajo una misma categoría de presentación, eliminando distorsiones generadas por ingresos de inversiones o gastos financieros. Bajo esta estructura, las comisiones por administración, los gastos de personal administrativo y las variaciones cambiarias de origen operativo se consolidan en este subtotal, reflejando el rendimiento real del giro del negocio. De este modo, constituye una base estructurada que permite a los usuarios externos evaluar la capacidad de la sociedad administradora de fondos para cubrir sus costos y generar valor a partir de su actividad principal de gestión o administración de fondos.

o. Resultado del periodo.

El resultado del periodo corresponde a la diferencia entre el total de ingresos y el total de gastos reconocidos en el estado del resultado del periodo. En consecuencia, integra todos los ingresos y gastos clasificados en las distintas categorías que conforman dicho estado financiero. (NIIF 18, 2024)

El resultado del periodo representa la ganancia o pérdida neta final obtenida por la entidad durante un ejercicio específico, tras haber considerado todos los ingresos y gastos de las categorías de operación, inversión, financiación, impuestos y operaciones discontinuadas. Este subtotal se mantiene como el indicador definitivo de la rentabilidad para los accionistas; sin embargo, su composición es ahora más transparente gracias a la nueva estructura de subtotales obligatorios introducida por la NIIF 18.

Asimismo, constituye la cifra que se transfiere al patrimonio como utilidades acumuladas o pérdidas acumuladas, afectando directamente la solvencia y la capacidad de distribución de

dividendos de la sociedad administradora. Este resultado refleja el impacto neto de la gestión operativa (comisiones), el desempeño de las inversiones de excedentes de liquidez y el costo del apalancamiento financiero, permitiendo una visión integral de la salud financiera de la entidad.

p. Sociedad administradora de fondos.

Una sociedad administradora de fondos es una sociedad anónima que cuenta con la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y cuyo objeto social exclusivo consiste en administrar fondos mutuos de inversión en valores y/o fondos de inversión. (Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores, 2023)

Desde una perspectiva técnica y contable, la sociedad administradora de fondos actúa como un gestor fiduciario, lo que genera una separación estricta entre el patrimonio de la sociedad y el patrimonio de los fondos que administra.

En este contexto, los estados financieros de la sociedad administradora de fondos reflejan el desempeño de su gestión como entidad prestadora de servicios financieros. Por ello, el resultado de operación de Grupo Coril SAF muestra la eficiencia operativa de la entidad, diferenciándola de la volatilidad propia de los mercados en los que invierten los fondos administrados.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Para el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional se emplearon técnicas e instrumentos que permitieron realizar el diagnóstico y análisis del problema planteado.

a. Análisis documental.

El análisis documental es una técnica orientada a la generación de conocimiento que se basa principalmente en la revisión de registros escritos y fuentes digitales, tales como artículos científicos, tesis y manuales técnicos. Este método va más allá de la simple recopilación de información o de la extracción de ideas, ya que implica un proceso sistemático de examen crítico destinado a interpretar aspectos que no se encuentran explícitos en las fuentes. De esta manera, permite producir información nueva, coherente y sustentada, transformando el conocimiento existente en una síntesis que contribuye a responder preguntas complejas mediante una nueva interpretación del saber. (Marcelino et al., 2024)

En el presente trabajo, el análisis documental constituye la técnica principal para comprender la información financiera de Grupo Coril SAF y los nuevos requerimientos normativos establecidos por la NIIF 18. Entre los documentos analizados se incluyen principalmente los estados financieros auditados del periodo 2024, los estados financieros intermedios correspondientes al cuarto trimestre del periodo 2025, la normativa del mercado de valores aplicable y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b. Análisis Comparativo.

El método comparativo, también denominado análisis comparativo, consiste en examinar distintos fenómenos con el propósito de comprender aquellos que resultan menos conocidos a partir de la referencia de otros previamente estudiados. Este enfoque permite interpretarlos y explicarlos, además de generar nuevo conocimiento y destacar las características particulares de fenómenos ya analizados. Asimismo, favorece la organización sistemática de la información al

identificar semejanzas y diferencias entre casos comparables, lo que facilita reconocer las variaciones y similitudes del objeto de estudio. (Gómez y De León, 2014)

En el presente trabajo, el análisis comparativo se aplicó para contrastar la estructura de presentación del estado de resultados bajo la NIC 1 con los nuevos lineamientos establecidos por la NIIF 18, evaluando su impacto mediante la segmentación por categorías y la incorporación de subtotales obligatorios. Para ello, se utilizó una matriz de reclasificación como instrumento técnico, la cual permitió realizar un análisis detallado de las partidas contables e identificar aquellas cuentas que requieren ser reclasificadas para asegurar la convergencia hacia el nuevo modelo de presentación.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

Para la resolución del caso práctico se ejecutó un proceso estructurado que permitió analizar la transición de la presentación del estado de resultados elaborada conforme a la NIC 1 hacia el nuevo estándar establecido por la NIIF 18. Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

a. Identificación del problema.

El problema se origina en la actual estructura del estado de resultados de Grupo Coril SAF, el cual ha sido elaborado bajo los lineamientos de la NIC 1. Si bien este formato cumple con la normativa vigente, presenta ciertas limitaciones que la NIIF 18 busca corregir o mejorar.

Entre los aspectos más relevantes identificados se encuentran los siguientes:

Heterogeneidad en el resultado operativo: Actualmente, Grupo Coril SAF determina su utilidad operativa conforme a los lineamientos de la NIC 1, lo que permite cierto grado de

flexibilidad en la inclusión o exclusión de determinadas partidas. Esta situación puede dificultar la comparación directa del desempeño operativo con el de otras sociedades administradoras de fondos del mercado peruano.

Dispersión de la variación cambiaria: Al tratarse de una entidad que gestiona fondos con activos denominados en dólares y en soles, las ganancias o pérdidas por tipo de cambio suelen presentarse en una única línea dentro del rubro financiero. Esta forma de presentación puede limitar el análisis de los usuarios de la información financiera, ya que no permite identificar con claridad qué parte de la variación cambiaria proviene de la operación de administración de fondos y cuál se origina en actividades de financiamiento o inversión.

Falta de clasificación obligatoria de ingresos: La estructura actual del estado de resultados no exige una separación explícita entre ingresos derivados de la operación y aquellos provenientes de actividades de inversión. En el caso de una sociedad administradora de fondos, resulta relevante distinguir entre los ingresos obtenidos por la administración de fondos —que constituyen su actividad principal— y los rendimientos generados por las inversiones de su propio capital.

Riesgo de pérdida de comparabilidad: Con la entrada en vigor de la NIIF 18, la falta de adaptación de la estructura del estado de resultados podría dificultar la evaluación del desempeño económico de la entidad por parte de los supervisores, inversionistas y otros usuarios de la información, al no alinearse con los nuevos estándares internacionales de presentación y transparencia.

b. Análisis del marco normativo.

El tratamiento del problema requiere realizar un análisis del marco normativo aplicable, particularmente en relación con la transición del modelo de presentación del estado de resultados establecido por la NIC 1 hacia el nuevo modelo de clasificación por categorías y subtotales obligatorios introducido por la NIIF 18.

La entrada en vigor de la NIIF 18 incorpora una estructura de presentación basada en categorías, lo que modifica la forma en que las entidades presentan su rendimiento económico. Entre los principales cambios técnicos relevantes para una sociedad administradora de fondos se encuentran los siguientes:

Segmentación de la categoría de inversión: A diferencia del marco anterior, la NIIF 18 exige que los ingresos generados por activos que producen rendimientos de manera independiente, como los intereses provenientes de depósitos a plazo u otras inversiones financieras, se clasifiquen dentro de la categoría de inversión y no formen parte del resultado de operación. Este requerimiento obliga a diferenciar claramente los ingresos derivados de la actividad principal de la entidad —como las comisiones por administración de fondos— de aquellos obtenidos por inversiones realizadas con recursos propios.

Tratamiento de la exposición cambiaria: Mientras que la NIC 21 se enfoca principalmente en establecer los criterios para el reconocimiento de las diferencias de cambio, la NIIF 18 establece la categoría en la que estas deben presentarse dentro del estado de resultados. En el caso de Grupo Coril SAF, esto implica que las diferencias de cambio originadas en partidas relacionadas con la operación, como las comisiones por cobrar, se reconozcan dentro del resultado

de operación; mientras que aquellas generadas por pasivos por arrendamiento deben clasificarse en la categoría de financiación.

Jerarquización de subtotales obligatorios: La NIIF 18 establece la obligatoriedad de presentar determinados subtotales estandarizados, entre ellos el resultado de operación y el resultado antes de financiación e impuestos. Este requerimiento reduce el nivel de discrecionalidad en la presentación de las partidas del estado de resultados y contribuye a mejorar la comparabilidad de la información financiera entre empresas que operan en un mismo sector.

c. Construcción de la alternativa de solución.

La solución propuesta se basa en la elaboración de un modelo de reclasificación, el cual permite realizar la transición de los importes del estado de resultados desde una presentación elaborada conforme a la NIC 1 hacia una estructura de presentación por categorías establecida por la NIIF 18, garantizando la integridad del resultado del ejercicio o utilidad neta.

La alternativa de solución plantea la obligatoriedad de calcular y presentar nuevos subtotales de rendimiento que no se encontraban definidos explícitamente en la estructura anterior utilizada por Grupo Coril SAF. Entre los principales subtotales se encuentran los siguientes:

Resultado de operación: Este indicador refleja la eficiencia operativa de la sociedad administradora de fondos, ya que incorpora únicamente los ingresos y gastos vinculados directamente con la actividad principal de la entidad. En este subtotal se excluyen los efectos derivados de inversiones que generan rendimientos de manera independiente, como los intereses provenientes de depósitos a plazo, así como aquellos relacionados con el financiamiento de la entidad.

Resultado antes de financiación e impuestos: Este subtotal se obtiene al sumar el resultado de operación con el resultado correspondiente a la categoría de inversión. De esta manera, permite evaluar el rendimiento total generado por los activos controlados por la entidad antes de considerar los efectos del financiamiento y la carga tributaria.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado.

La aplicación de la propuesta se materializa mediante la reestructuración del estado de resultados de Grupo Coril SAF, a través de un proceso de mapeo y reclasificación de los importes originalmente presentados bajo la NIC 1 hacia la nueva presentación por categorías establecida por la NIIF 18.

Como parte del proceso, se realizó la segregación técnica de las diferencias de cambio, identificando aquellas vinculadas a partidas operativas, como las comisiones por cobrar derivadas de la administración de fondos, las cuales fueron incorporadas en el subtotal de resultado de operación. Por otro lado, las diferencias de cambio originadas en pasivos por arrendamiento fueron reclasificadas dentro de la categoría de financiación y las relacionadas con los depósitos a plazo en la categoría de inversión.

Esta aplicación práctica permitió que la entidad presente un estado de resultados que refleje exclusivamente el desempeño de su actividad principal, evitando distorsiones derivadas de inversiones o financiamientos que no forman parte de su operación. Asimismo, se fortalece la transparencia y comparabilidad de la información financiera, en línea con los requerimientos establecidos por la NIIF 18. Como resultado final, se obtuvo un estado de resultados estructurado por categorías y subtotales, conforme al modelo de presentación exigido por la NIIF 18.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema.

Mediante la aplicación de la técnica de análisis documental al estado de resultados de Grupo Coril SAF, se identificó que el formato actual elaborado bajo la NIC 1 presenta una estructura que no permite visualizar adecuadamente el rendimiento económico conforme a las nuevas categorías establecidas por la NIIF 18. Al revisar el rubro de ingresos financieros, se observó que este incluye rendimientos generados por activos propios que, si bien actualmente se presentan fuera de la utilidad operativa, bajo la NIIF 18 deben clasificarse estrictamente dentro de la categoría de inversión. En este sentido, el problema identificado radica en que la estructura vigente de Grupo Coril SAF mezcla estos rendimientos con otros conceptos, lo que impide que los usuarios de la información financiera distingan con claridad qué parte del resultado proviene de la gestión de fondos y cuál corresponde a rendimientos generados por otras inversiones.

Asimismo, se detectó una deficiencia en el tratamiento de la variación cambiaria vinculada a la operación. Actualmente, Grupo Coril SAF registra todas las diferencias de cambio dentro del rubro financiero, después de la presentación de la utilidad operativa. No obstante, se evidenció que una parte significativa de dichas variaciones se origina en las comisiones por cobrar a los fondos administrados. Conforme a los lineamientos de la NIIF 18, este tratamiento constituye una inadecuada presentación, ya que las diferencias de cambio relacionadas con partidas operativas deben formar parte del resultado de operación. En consecuencia, el resultado operativo actualmente presentado por Grupo Coril SAF podría encontrarse subestimado o sobrestimado al no incorporar los efectos cambiarios directamente asociados a su actividad principal.

Finalmente, al analizar de manera integral el estado de resultados intermedio correspondiente al periodo 2025 de Grupo Coril SAF, se determinó que su estructura actual —basada en los formatos establecidos por la NIC 1— resulta insuficiente frente a los requerimientos de presentación introducidos por la NIIF 18. La principal problemática se encuentra en la ausencia de las categorías obligatorias exigidas por la NIIF 18, lo que impide la determinación de los nuevos subtotales de rendimiento, tales como el resultado de operación y el resultado antes de financiación e impuestos. En la presentación vigente, partidas relevantes como las diferencias de cambio operativas y los rendimientos generados por otras inversiones ajenas a la actividad principal se encuentran dispersas o agrupadas bajo rubros no estandarizados. Esta falta de segmentación normativa genera una distorsión en la interpretación del desempeño económico, al no permitir diferenciar claramente la rentabilidad derivada de la actividad principal del negocio de aquella originada en actividades secundarias o inversiones que generan rendimientos de manera independiente a la actividad principal, lo que limita la transparencia y la comparabilidad de la información financiera en un entorno de aplicación de estándares internacionales.

b. Análisis del marco normativo.

Para el desarrollo de este apartado se aplicó la técnica de análisis comparativo normativo, utilizando como instrumentos los textos oficiales emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). El procedimiento consistió en contrastar las disposiciones establecidas en la NIC 1: “Presentación de estados financieros” con los nuevos requerimientos introducidos por la NIIF 18: “Presentación e información a revelar en los estados financieros”, con el propósito de fundamentar la necesidad de modificar la estructura de presentación del estado de resultados de Grupo Coril SAF.

El análisis permitió identificar tres pilares normativos fundamentales que impactan directamente en la problemática detectada:

Categorización obligatoria: A diferencia de la NIC 1, que permitía una estructura de presentación relativamente flexible basada en la relevancia de la información, la NIIF 18 establece un marco de clasificación obligatorio en cinco categorías: operación, inversión, financiación, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuas. Bajo la NIC 1, los ingresos financieros suelen presentarse de forma aislada sin distinguir claramente su origen económico; sin embargo, la NIIF 18 exige su clasificación de acuerdo con la naturaleza de la actividad que los genera, diferenciando aquellos vinculados a la actividad principal de la entidad de aquellos derivados de activos que generan rendimientos de manera independiente. Asimismo, la NIIF 18 introduce un cambio relevante en el tratamiento de las diferencias de cambio. Mientras que en la práctica actual estas suelen presentarse en una partida financiera neta, el nuevo estándar exige realizar un análisis de trazabilidad que permita asignar dichas variaciones a la categoría correspondiente que originó la partida monetaria. En el caso de Grupo Coril SAF, esto implica que las diferencias de cambio originadas en las comisiones por cobrar deben incorporarse dentro del resultado de operación, permitiendo que la información financiera refleje de manera más fiel el desempeño económico de la gestión de la entidad y mejore su comparabilidad en un contexto internacional.

Subtotales de rendimiento: El marco normativo de la NIC 1 no establece la obligatoriedad de presentar subtotales específicos en el estado de resultados, lo que ha permitido que cada entidad defina su propia estructura de utilidad operativa. Como consecuencia, la utilidad operativa presentada por Grupo Coril SAF no necesariamente resulta comparable con la de otras entidades del sector. En contraste, la NIIF 18 introduce la obligatoriedad de presentar subtotales estandarizados de rendimiento, entre los que destacan el resultado de operación y el resultado antes

de financiación e impuestos a las ganancias. Estos subtotales buscan reducir la diversidad de criterios existentes bajo la NIC 1 y establecer una métrica de desempeño más homogénea entre las entidades.

Principios de agregación y desagregación: La normativa analizada también incorpora criterios más estrictos en relación con la agregación y desagregación de las partidas presentadas en los estados financieros. Mientras que la NIC 1 permite cierta flexibilidad en la agrupación de partidas de naturaleza similar o de menor materialidad, la NIIF 18 establece restricciones para evitar que información relevante se oculte bajo partidas no específicas, como "otros ingresos" u "otros gastos", más aún cuando dichas partidas presentan características económicas distintas. El análisis normativo evidencia que conceptos identificados en Grupo Coril SAF, como los otros ingresos por servicio de vigilancia y los servicios de estructuración, poseen naturalezas diferentes y, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 18, deberían presentarse de forma desagregada con el fin de mejorar la transparencia y facilitar la adecuada interpretación del rendimiento económico de la entidad.

c. Construcción de la alternativa de solución.

La construcción de la solución se fundamenta en el diseño de un modelo de transición y alineación normativa, el cual permite la migración técnica de los importes presentados bajo la NIC 1 hacia los nuevos requerimientos de presentación establecidos por la NIIF 18. El enfoque adoptado en esta alternativa no se limita únicamente a un cambio en el formato de presentación del estado de resultados, sino que implica una revisión integral de la naturaleza de cada partida incluida en el catálogo de cuentas de Grupo Coril SAF, con el propósito de asegurar que la reclasificación refleje adecuadamente la realidad económica de la gestión de la entidad.

Con el fin de garantizar una transición íntegra y sistemática, la construcción de la propuesta se estructuró mediante los siguientes pasos secuenciales:

Paso 1: Mapeo y diagnóstico del estado de resultados conforme a la NIC 1.

El primer paso consistió en realizar un análisis exhaustivo de la estructura vigente del estado de resultados elaborada bajo la NIC 1 utilizada por Grupo Coril SAF. Para ello, se identificó la composición de cada una de las partidas presentadas, prestando especial atención a aquellos rubros que la normativa actual permite presentar de forma agregada. El diagnóstico evidenció que conceptos relevantes, como las diferencias de cambio y los ingresos financieros, no presentan una separación clara de su origen económico, lo que constituye un aspecto crítico que justifica la necesidad de reestructuración conforme a los requerimientos de la NIIF 18.

En la Figura 4 se presenta el estado de resultados de Grupo Coril SAF correspondiente al periodo 2025, el cual sirvió como base para el análisis y el posterior proceso de reclasificación

Figura 4

Estado de Resultados de Grupo Coril SAF, periodo 2025

GRUPO CORIL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.
Estado de Resultados
Por los periodos terminados al 31 de diciembre del año 2025 y 2024
(Expresado en Soles)

	2025	% VN	2024	% VN
Ingresos de Actividades Ordinarias				
Comisión de Administración	33,070,782	99.9%	22,505,410	99.6%
Comisión de Suscripción y Rescate	304	0.0%	336	0.0%
Estructuración de Fondos de Inversión	31,170	0.1%	88,377	0.4%
Total de Ingresos de Actividades Ordinarias	**33,102,256**	**100.0%**	**22,594,123**	**100.0%**
Costo de Servicio	(3,029,860)	-9.2%	(2,517,857)	-11.1%
Ganancia (Pérdida) Bruta	**30,072,396**	**90.8%**	**20,076,266**	**88.9%**
Gastos de Ventas y Distribución	(7,887,426)	-23.8%	(3,472,668)	-15.4%
Gastos de Administración	(6,164,299)	-18.6%	(3,429,546)	-15.2%
Otros Ingresos Operativos netos	207,592	0.6%	117,855	0.5%
Ganancia (Pérdida) Operativa	**16,228,264**	**49.0%**	**13,291,907**	**58.8%**
Ingresos Financieros	121,419	0.4%	421,298	1.9%
Gastos Financieros	(112,244)	-0.3%	(7,400)	0.0%
Diferencias de Cambio neto	(1,328,064)	-4.0%	73,653	0.3%
Resultado antes de Impuesto	**14,909,374**	**45.0%**	**13,779,458**	**61.0%**
Gasto por Impuesto a las Ganancias	(4,424,539)	-13.4%	(4,087,755)	-18.1%
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	**10,484,835**	**31.7%**	**9,691,703**	**42.9%**
Otros Resultados Integrales	-	0.0%	-	0.0%
Total Resultados Integrales	**10,484,835**	**31.7%**	**9,691,703**	**42.9%**

Fuente. Información extraída del portal de la SMV.

Para lograr un entendimiento detallado de la estructura del estado de resultados actual y su transición hacia la nueva normativa, el primer curso de acción consistió en realizar un análisis detallado de la naturaleza económica de cada una de las partidas que integran el estado de resultados de Grupo Coril SAF. Este proceso no se limitó a una revisión contable superficial, sino que implicó evaluar la esencia económica de cada transacción en función del giro del negocio de la entidad.

En la nueva presentación de los estados financieros bajo la NIIF 18, la definición de la actividad principal de la entidad se convierte en el criterio rector para la clasificación de los ingresos y gastos. En consecuencia, fue necesario identificar qué flujos se derivan directamente de la gestión de la entidad y cuáles corresponden a otras actividades relacionadas con la inversión o el financiamiento.

Este diagnóstico de naturaleza permitió desagregar rubros que históricamente se presentaban de forma agregada o neta, con el objetivo de asegurar que la futura estructura del estado de resultados proporcione una representación más fiel del desempeño operativo y de la rentabilidad real de la sociedad administradora. Los principales hallazgos de este análisis de la naturaleza de las partidas se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1

Análisis de la naturaleza de las partidas del estado de resultados

Partidas contables	Naturaleza de las partidas
Comisión de administración	Es el ingreso principal de la entidad, generado por el servicio de gestión de los fondos. Bajo NIIF 18, este es el componente núcleo de la categoría de operación.
Comisión de suscripción y rescate	Tasas cobradas a los partícipes por ingresar o retirar dinero de los fondos. Es un ingreso operativo directo.
Estructuración de fondos de inversión	Ingresos por el diseño y puesta en marcha de nuevos productos financieros.
Costo de servicio	Representa los gastos directamente vinculados a la generación del ingreso, se pueden encontrar gastos de personal y servicios prestados por terceros.
Gastos de venta y distribución	Gastos comerciales para la colocación de los fondos.
Gastos de administración	Cargas de personal administrativo y servicios de terceros.

Otros ingresos operativos netos	Aquí se suelen incluir ingresos diversos como el relacionado al servicio de vigilancia.
Ingresos financieros	Incluye los rendimientos de depósitos a plazo.
Gastos financieros	Intereses del arrendamiento operativo.
Diferencias de cambio neto	Representa el efecto de la fluctuación del tipo de cambio sobre los activos y pasivos monetarios de la empresa denominados en moneda extranjera.
Gasto por impuesto a las ganancias	Esta partida representa la estimación del tributo que la empresa debe pagar al Estado sobre sus utilidades gravables.

A partir del análisis presentado en la tabla anterior, se evidencia que la estructura actual elaborada bajo la NIC 1 genera una limitada transparencia informativa en partidas que resultan determinantes para evaluar el desempeño real de la sociedad administradora. El diagnóstico muestra que partidas como la “diferencia de cambio neta” y los “ingresos financieros”, se encuentran agrupadas de forma global, lo que dificulta distinguir si los resultados provienen de la eficiencia en la gestión de fondos o de factores externos, como la volatilidad cambiaria y los rendimientos generados por activos independientes al giro del negocio.

Esta situación constituye una brecha relevante frente a los objetivos de la NIIF 18, la cual busca reducir la ambigüedad en la determinación de los subtotales de rendimiento. Al identificar que el giro principal de Grupo Coril SAF se centra en la prestación del servicio de administración de fondos, se evidencia la necesidad de segregar aquellos flujos que no se encuentran directamente vinculados con dicha actividad. En consecuencia, este mapeo inicial no solo confirma la insuficiencia del modelo actual frente a los nuevos estándares de transparencia y comparabilidad, sino que también establece la base técnica para la posterior reclasificación de partidas por

categorías, con el propósito de que el resultado de operación refleje de manera más precisa el desempeño de la gestión de la entidad.

Paso 2: Clasificación de partidas en las categorías exigidas por la NIIF 18.

Una vez analizada la naturaleza económica de las cuentas, se procedió a la asignación de cada partida dentro de la nueva estructura de categorías establecida por la NIIF 18. Para Grupo Coril SAF, este proceso no representa únicamente un cambio en la denominación de las partidas, sino una reclasificación basada en la naturaleza económica de las transacciones, diferenciando si los rendimientos provienen directamente del giro principal del negocio, si corresponden a rendimientos generados por inversiones independientes o si se relacionan con el financiamiento y la estructura de capital de la entidad.

En la Tabla 2 se presenta el análisis de cada una de las partidas contables del estado de resultados, con el objetivo de determinar la categoría a la que corresponden según la naturaleza de la transacción y los criterios establecidos por la NIIF 18.

Tabla 2

Clasificación de partidas según NIIF 18

Partida contable	Nueva categoría (NIIF 18)	Análisis
Comisión de administración	Operación	Representa el ingreso principal generado por la administración de fondos.
Comisión de suscripción y rescate	Operación	Flujos derivados de la actividad transaccional directa de los partícipes de los fondos.
Estructuración de fondos de inversión	Operación	Ingreso derivado de la actividad principal y estratégica de la SAF.
Costo de servicio	Operación	Gastos necesarios para mantener la estructura operativa del negocio y la prestación del servicio.
Gastos de venta y distribución	Operación	Costos vinculados al esfuerzo comercial y de colocación de productos financieros de la entidad.
Gastos de administración	Operación	Erogaciones por soporte administrativo y servicios compartidos esenciales para el funcionamiento.
Otros ingresos operativos netos	Operación	Partidas secundarias vinculadas a la operación que no califican como inversión o financiación.
Ingresos financieros	Inversión	Rendimientos generados por activos financieros que no forman parte de la operación principal.
Gastos financieros	Financiamiento	Costos derivados de la obtención de recursos y estructura de capital (pasivos por arrendamiento que aplican la NIIF 16).
Diferencias de cambio neto	Operación, inversión y financiamiento	El tratamiento de las diferencias de cambio representa uno de los cambios más significativos en la transición de la NIC 1 a la NIIF 18. No poseen una categoría predeterminada, según la NIIF 18 deben ser clasificadas en la misma categoría que las partidas con las que están relacionadas.

Gasto por impuesto a las ganancias	Impuesto a las ganancias	Representa la carga tributaria sobre la utilidad contable que, por definición normativa, se excluye de los subtotales de rendimiento operativo, inversión y financiación para facilitar la comparabilidad del desempeño antes de impuestos.

La matriz de clasificación presentada permite concluir que la adopción del modelo establecido por la NIIF 18 redefine la estructura del estado de resultados de Grupo Coril SAF, pasando de un formato relativamente flexible a uno más estandarizado basado en el origen económico de los recursos. Al segregar las partidas correspondientes a las categorías de inversión y financiación, se logra que el subtotal de resultado de operación se convierta en una métrica más representativa del desempeño operativo, libre de los rendimientos generados por activos que producen ingresos de manera independiente y que, en periodos anteriores, podían incrementar indebidamente la rentabilidad del negocio.

Es importante resaltar que, si bien la mayoría de las partidas han sido asignadas a categorías específicas, el análisis reveló que la diferencia de cambio neta requiere un tratamiento diferenciado. Esto se debe a que presenta una naturaleza mixta, ya que puede originarse tanto en cuentas por cobrar vinculadas a la operación, como en partidas relacionadas con inversiones o financiamiento. En consecuencia, no resulta técnicamente adecuado asignarla de forma global a una única categoría. Por esta razón, se requiere desarrollar un análisis adicional que permita identificar el origen de las diferencias de cambio, lo cual se abordará en el paso 3 denominado análisis de trazabilidad de la diferencia de cambio, cuyo objetivo es distinguir los efectos cambiarios asociados a cada una de las categorías establecidas por la normativa internacional.

Paso 3: Análisis de trazabilidad de la diferencia de cambio.

Una vez categorizadas las partidas del estado de resultados, el tercer componente de la propuesta se enfoca en el tratamiento de la diferencia de cambio. Bajo la NIC 1, esta partida suele presentarse de forma agregada; sin embargo, la NIIF 18 exige que las diferencias de cambio se clasifiquen de acuerdo con la naturaleza de la partida monetaria que las origina.

En el caso de Grupo Coril SAF, el principal desafío radica en que los efectos cambiarios no presentan un origen uniforme. Algunos se derivan de actividades vinculadas a la administración de fondos, lo que corresponde a la categoría de operación, mientras que otros se originan en activos o pasivos relacionados con inversiones o financiamiento.

Con el propósito de resolver esta brecha, se propuso la implementación de un mecanismo de trazabilidad de origen. Este procedimiento técnico consiste en identificar la cuenta contable que genera el ajuste por diferencia de cambio, permitiendo vincular el efecto cambiario con la partida monetaria que lo origina. De esta manera, se asegura que el riesgo de tipo de cambio asociado a las comisiones por cobrar se reconozca dentro de la categoría de operación, evitando que la volatilidad cambiaria vinculada a otras partidas distorsione la interpretación del desempeño operativo de la entidad.

El desarrollo de este paso consistió en la extracción y revisión mensual de los movimientos registrados en el Libro Mayor correspondientes al ejercicio 2025. A partir de esta revisión, se identificaron de forma individual todas las cuentas denominadas en dólares estadounidenses, tales como cuentas por cobrar comerciales, obligaciones con proveedores, saldos en cuentas bancarias y pasivos financieros. Una vez identificadas estas partidas monetarias, se procedió a realizar un

recalculo que permitió determinar qué proporción del importe neto registrado en la cuenta de diferencia de cambio correspondía a cada categoría establecida por la NIIF 18.

En la Tabla 3 se presenta el detalle del análisis de las partidas contables que generan diferencias de cambio y su correspondiente clasificación según el origen de la transacción.

Tabla 3

Análisis de la partida diferencia de cambio

Partida	Categoría	Análisis
Cuentas corrientes	Inversión	Al ser efectivo y equivalentes efectivo no vinculados con la gestión de la entidad dentro de su principal actividad económica, la fluctuación generada en esta partida será considerada en la categoría de inversión.
Cuentas por cobrar comerciales	Operación	El origen es el ingreso principal de Grupo Coril SAF. La diferencia de cambio debe ajustarse al resultado operativo. Es por la comisión que la entidad cobra a los fondos que administra específicamente por aquellos fondos que realizan inversiones en dólares.
Cuentas por pagar	Operación	Representa el pasivo generado por los costos y gastos de la operación diaria.
Obligaciones financieras	Financiamiento	Al ser parte de la estructura de financiamiento, su diferencia de cambio debe ir a la categoría de financiación. Se encuentra compuesta por el arrendamiento de las oficinas de Grupo Coril SAF.
Otras cuentas por pagar	Operación	Generalmente vinculadas a gastos administrativos

Tras la revisión de las partidas que originan la diferencia de cambio, se identificó que estas no pertenecen a una sola categoría, sino que su variación proviene de las categorías de operación, inversión y financiación. El análisis evidenció que las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar concentran la mayor frecuencia de transacciones que generan efectos cambiarios.

De acuerdo con los criterios establecidos por la NIIF 18, las diferencias de cambio derivadas de estas cuentas fueron reclasificadas dentro de la categoría de operación, asegurando que el resultado operativo de Grupo Coril SAF refleje la volatilidad cambiaria asociada a su propia gestión empresarial. Por su parte, los ajustes originados en las cuentas bancarias fueron asignados a la categoría de inversión, mientras que aquellos relacionados con obligaciones por arrendamiento fueron clasificados dentro de la categoría de financiación.

Paso 4: Desagregación y agrupación de partidas.

En este cuarto paso se evaluó la información contenida en las partidas denominadas "otros". A diferencia de lo que ocurre en muchas entidades, donde este rubro suele utilizarse como una partida acumulativa de otros ingresos y gastos sin mayor detalle, Grupo Coril SAF mantiene una denominación más específica al identificar estas partidas como "otros ingresos operativos", señalando que su naturaleza principal corresponde a ingresos diversos en relación con la gestión de los fondos de inversión como el cobro del servicio de vigilancia.

Bajo el marco de la NIIF 18, el análisis de este rubro no busca modificar su denominación —la cual resulta coherente con el giro del negocio— sino asegurar el cumplimiento del principio de no compensación. La normativa establece que, cuando estos otros ingresos sean materiales, deberán presentarse de manera desagregada o, en su defecto, revelarse con mayor detalle en las notas a los estados financieros. En ese sentido, la propuesta consiste en mantener su clasificación dentro de la categoría operativa, garantizando al mismo tiempo que su presentación en el estado de resultados permita diferenciar claramente el ingreso por comisiones de los otros ingresos asociados a los fondos administrados.

En este contexto, la NIIF 18 refuerza la práctica que la entidad ya viene aplicando respecto a la partida contable denominada “otros ingresos operativos”. Esta clasificación se sustenta en que dichos ingresos, aunque de carácter secundario, se derivan directamente del giro del negocio y tienen como finalidad reflejar la naturaleza de estos ingresos vinculadas a la gestión de los fondos de inversión. De este modo, la estructura final del estado de resultados no solo se alinea con los requerimientos normativos, sino que también fortalece la transparencia en la presentación del desempeño de la entidad ante los partícipes y otros usuarios de la información financiera.

Paso 5: Presentación de los nuevos subtotales de rendimiento.

El paso final de la propuesta de solución consiste en la estructuración del estado de resultados conforme al nuevo formato normativo. La aplicación de la NIIF 18 en Grupo Coril SAF no solo implica una reclasificación de cuentas, sino también la incorporación de subtotales específicos que permiten evaluar el desempeño del negocio de manera más clara y segmentada.

Para la entidad, el subtotal más relevante es el resultado de operación, el cual pasa a presentarse de forma más precisa y consistente con la naturaleza de sus actividades. De acuerdo con los análisis desarrollados en los pasos 3 y 4, este subtotal incluye los ingresos por comisiones, los otros ingresos operativos y la diferencia de cambio asociada a la operación, pero excluye estrictamente cualquier rendimiento generado de manera independiente, así como los costos vinculados al financiamiento.

En la Figura 5 se presenta la estructura final del estado de resultados resultante de la aplicación de los criterios establecidos por la NIIF 18.

Figura 5

Estado de Resultados conforme a la NIIF 18

GRUPO CORIL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en soles)

Ingreso de actividades ordinarios	**NIIF 18**	**Categorías**	**NIC 1**	**Variación**
Comisión de Administración	33,070,782		33,070,782	0.00%
Comisión de Suscripción y Rescate	304		304	0.00%
Estructuración de Fondos de Inversión	31,170		31,170	0.00%
Total de Ingresos de actividades ordinarias	**33,102,256**		**33,102,256**	0.00%
Costo de Servicio	(3,029,860)	**Operación**	(3,029,860)	0.00%
Resultado Bruto	**30,072,396**		**30,072,396**	0.00%
Gastos de Venta y Distribución	(7,887,426)		(7,887,426)	0.00%
Gastos de Administración	(6,164,299)		(6,164,299)	0.00%
Otros Ingresos Operativos	207,592		207,592	0.00%
Diferencia de Cambio	(656,414)			-
Resultado de Operación	**15,571,849**	**Subtotal requerido**	**16,228,263**	**-4.04%**
Ingresos Financieros	121,419	**Inversión**	121,419	0.00%
Diferencia de Cambio	(889,248)			-
Resultado antes de Financiación y de Impuestos a las Ganancias	**14,804,020**	**Subtotal requerido**	**16,349,682**	**-9.45%**
Gastos Financieros	(112,244)	**Financiamiento**	(112,244)	0.00%
Diferencia de Cambio	217,598		(1,328,064)	**-116.38%**
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	**14,909,374**		**14,909,374**	0.00%
Gasto por Impuesto a las Ganancias	(4,424,539)	**Impuesto a las ganancias**	(4,424,539)	0.00%
Resultado de Operaciones continuas	**10,484,835**		**10,484,835**	0.00%
Ganancias (Pérdida) de operaciones discontinuas		**Operaciones discontinuas**		
Resultado del Periodo	**10,484,835**		**10,484,835**	0.00%

Los cambios más relevantes derivados de la aplicación de la NIIF18 se evidencian, en primer lugar, en el tratamiento de la variación del tipo de cambio, la cual deja de presentarse como una partida agregada para ser redistribuida según la partida que la origina, ya sea dentro de las categorías de operación, inversión o financiación. De esta manera, la volatilidad cambiaria se refleja directamente en cada una de estas categorías, permitiendo una representación más precisa de su impacto en el desempeño económico de la entidad.

En segundo lugar, la separación estricta entre ingresos financieros y gastos financieros en categorías independientes —inversión y financiación, respectivamente— permite aislar el rendimiento generado por inversiones distintas a la actividad principal, así como los costos

derivados del arrendamiento operativo. Como resultado, el nuevo subtotal de resultado de operación se consolida como un indicador que refleja de manera más fiel la capacidad de la entidad para generar valor a partir de su actividad principal, libre de los efectos derivados de partidas vinculadas a las categorías de inversión y financiación.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado.

La aplicación de la propuesta se desarrolló mediante el análisis de la información financiera de Grupo Coril SAF, transformando el estado de resultados elaborado bajo la NIC 1 hacia una estructura que cumpla con los requerimientos establecidos por la NIIF 18. Este proceso no se limitó a una simple reclasificación contable de importes, sino que implicó la implementación de una metodología basada en el análisis del origen y destino económico de cada partida que integra el estado de resultados.

A continuación, se detalla la ejecución de la propuesta de acuerdo con los procedimientos establecidos:

Mapeo de partidas contables a las categorías de la NIIF 18: En esta etapa se analizó la estructura de las partidas contables utilizadas por la entidad. La aplicación consistió en asignar a cada partida una de las categorías definidas por la NIIF 18. Esto permitió que, al cierre del ejercicio 2025, las cuentas vinculadas a ingresos por comisiones y gastos operativos se integraran dentro del subtotal de operación, mientras que los rendimientos generados de manera independiente fueran clasificados en la categoría de inversión.

Implementación de trazabilidad cambiaria: El tratamiento más complejo correspondió a la segmentación de la diferencia de cambio. Para ello, se realizó un análisis de las partidas monetarias registradas en el Libro Mayor, aplicando un mecanismo de trazabilidad que permitió

identificar el origen de cada efecto cambiario. Los ajustes derivados de cuentas por cobrar —principalmente comisiones— y de cuentas por pagar fueron incorporados dentro del resultado de operación. En contraste, las fluctuaciones originadas en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo fueron asignadas a la categoría de inversión, evitando así distorsiones en la presentación de los efectos cambiarios.

Desagregación y exposición de los otros ingresos operativos: En cumplimiento del principio de no compensación establecido por la NIIF 18, se analizó la composición de las partidas correspondientes a otros ingresos y/o gastos. En el caso de los "otros ingresos operativos", se identificó que durante el periodo 2025 la entidad ya presentaba esta partida con una denominación adecuada e integrada dentro de la categoría de operación, dado que correspondía a ingresos por servicios de vigilancia que mantenían la misma naturaleza operativa.

Generación de los nuevos subtotales: Finalmente, la aplicación culminó con la elaboración del nuevo formato del estado de resultados. Este reporte sustituye la estructura anterior basada en la NIC 1 por una presentación que incorpora los subtotales obligatorios establecidos por la NIIF 18 (resultado de operación, resultado antes de financiación e impuestos a las ganancias y resultado del periodo). Esta nueva estructura permite que la gerencia de Grupo Coril SAF visualice con mayor claridad el rendimiento de su actividad principal, separado de los resultados derivados de su estrategia de inversión y de su estructura de financiamiento, incluyendo el efecto de los arrendamientos reconocidos bajo NIIF 16.

2.5.3. Análisis de las alternativas de solución

El proceso de transición hacia la NIIF 18 en el estado de resultados de Grupo Coril SAF implica una serie de efectos tanto operativos como estratégicos para la entidad. A continuación, se presenta un análisis de las principales ventajas y desventajas identificadas a partir de la aplicación de la propuesta:

Tabla 4

Análisis de ventajas y desventajas

Ventajas	Desventajas
Precisión en el análisis del desempeño operativo: La principal ventaja es la obtención de un resultado de operación definido según la exigencia de la NIIF 18. Al segregar los ingresos financieros de la propia entidad y los gastos de financiamiento, los usuarios de la información financiera pueden evaluar la rentabilidad real sin que esta se vea distorsionada por otros tipos de rendimientos.	**Incremento en la carga de trabajo operativa**: El proceso de trazabilidad detallada de la diferencia de cambio, basado en el análisis del Libro Mayor, demanda un mayor tiempo de revisión y procesamiento por parte del equipo contable durante los cierres mensuales, con el fin de asegurar que cada partida monetaria sea asignada correctamente a la categoría correspondiente.
Gestión del riesgo cambiario por segmentos: La implementación del mecanismo de trazabilidad aplicado en el Paso 3 permite identificar con mayor precisión qué parte de la diferencia de cambio (S/ 1,328,064) impacta directamente en el flujo operativo. Esta información facilita una gestión más eficiente del riesgo cambiario, permitiendo a la entidad adoptar decisiones de cobertura de moneda más precisas respecto a las comisiones por cobrar comerciales.	**Necesidad de capacitación especializada**: La implementación de la NIIF 18 requiere que no solo el área contable, sino también la gerencia financiera y los auditores internos, comprendan los nuevos conceptos relacionados con las categorías de operación, inversión y financiación. Esto resulta necesario para interpretar adecuadamente los nuevos subtotales de desempeño y evitar errores en la toma de decisiones basadas en métricas utilizadas bajo la normativa anterior.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Al realizar una comparación del resultado obtenido con otros trabajos de investigación, que fueron revisados, se tiene que:

Cuevas et al. (2025) en su investigación titulada "Efectos de la NIIF 18 en la presentación e información a revelar en los estados financieros en Arval BNP Paribas Colombia", sostienen que la implementación de la NIIF 18 representa un cambio estructural significativo en la forma de presentar y revelar la información financiera. Los autores señalan que la nueva norma no solo fortalecerá la comparabilidad temporal e interempresarial, sino que también incrementará de manera sustancial la transparencia y la utilidad de la información para los stakeholders, al permitir una comprensión más precisa del modelo de negocio, la estructura de costos y los riesgos financieros asociados al alto apalancamiento operativo. Esta perspectiva resulta plenamente convergente con los hallazgos del presente trabajo, en el cual la adopción de la NIIF 18 en una sociedad administradora de fondos permite transparentar la composición del resultado operativo frente a otras partidas que no corresponden a la actividad principal de la entidad. De manera similar al caso colombiano, la aplicación en Grupo Coril SAF facilita que los usuarios de la información financiera identifiquen con mayor claridad el origen de los flujos, separando los ingresos por comisiones de aquellos rendimientos generados por inversiones distintas al giro del negocio. En consecuencia, la nueva estructura del estado de resultados no solo contribuye a reducir la asimetría de información, sino que también permite evaluar con mayor precisión la solidez del modelo de negocio de la entidad frente a cambios en el entorno económico, garantizando que el subtotal operativo refleje la eficiencia de la administración de fondos sin las distorsiones derivadas de las categorías de inversión o financiación.

Pontet et al. (2025) en su investigación titulada "Desafíos de implementación de NIIF 18: estudio exploratorio en Argentina, Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay", sostienen que la adopción de este estándar generará un impacto heterogéneo, condicionado por el sector económico y la naturaleza de las transacciones de cada entidad. Los autores destacan que la

nueva normativa exigirá un análisis más riguroso por parte de los preparadores de información financiera respecto a partidas que, bajo la vigencia de la NIC 1, se presentaban de forma agregada, tales como las variaciones en el tipo de cambio y los rendimientos por intereses. Asimismo, señalan que esta nueva clasificación contribuirá a mejorar la transparencia y comparabilidad de los estados financieros. Esta premisa guarda estrecha relación con el presente estudio, en el cual la aplicación de la NIIF 18 permite fortalecer la comparabilidad entre las sociedades administradoras de fondos mediante una segmentación más técnica del estado de resultados. En este contexto, uno de los cambios más significativos se observa en el tratamiento de los ingresos financieros, los gastos financieros y la diferencia de cambio, partidas que históricamente se han presentado de manera consolidada. En consecuencia, la implementación de la NIIF 18 permitirá que los usuarios de la información financiera evalúen con mayor precisión el desempeño operativo, distinguiendo claramente la rentabilidad generada por la actividad principal de la sociedad administradora de fondos.

Laiton y Obando (2024) en su investigación titulada "Consideraciones para la adopción de la NIIF 18 en la presentación y divulgación de estados financieros en empresas en Colombia", señalan que la implementación de esta norma representa un desafío significativo para las organizaciones, por lo que recomiendan el desarrollo de estrategias orientadas a facilitar una transición ordenada. Entre estas estrategias destacan la capacitación del personal, la actualización de los sistemas tecnológicos y la implementación de planes de acción específicos que permitan adecuar los procesos contables a los nuevos requerimientos normativos. Este planteamiento coincide con los resultados del presente estudio, en el cual se evidencia que la aplicación de la NIIF 18 implica no solo mejoras en los reportes financieros utilizados por la entidad, sino también la necesidad de realizar un análisis más profundo de las partidas que integran el estado de

resultados. En este sentido, el análisis desarrollado muestra que, si bien Grupo Coril SAF ya cuenta con reportes que permiten identificar la diferencia de cambio por partida, el nuevo estándar requiere ajustes estructurales en la configuración del sistema contable. En concordancia con los autores citados, se concluye que la disponibilidad de información técnica no resulta suficiente por sí sola, siendo necesario que los sistemas tecnológicos evolucionen para permitir la automatización de la clasificación por categorías. En consecuencia, el presente trabajo sustenta la necesidad de implementar un plan de acción tecnológico que permita que la trazabilidad de la diferencia de cambio sea procesada directamente por el sistema, reduciendo la carga operativa del análisis manual y garantizando la integridad de los nuevos subtotales de rendimiento exigidos por la norma.

Vasquez y Tuya (2025) en su investigación titulada "La implementación de la NIIF 18 en la presentación de los estados financieros de Servicios Contables S.A.C., 2024", señalan que la aplicación de la NIIF 18 exige realizar un análisis detallado de las partidas contables, así como organizar la información siguiendo los principios de agregación y desagregación establecidos por la norma. Los autores indican que este proceso implica identificar y separar aquellos elementos significativos que puedan mejorar la comprensión de la información por parte de los usuarios, lo cual debe sustentarse en la evaluación de la naturaleza económica de cada partida, su nivel de materialidad y su influencia en la interpretación del rendimiento de la empresa. Este planteamiento guarda relación con el presente trabajo, en el cual la aplicación del principio de desagregación resultó determinante para analizar la composición de la partida denominada "otros ingresos operativos". A partir de este análisis se observó que dicha partida estaba compuesta principalmente por ingresos por servicio de vigilancia, los cuales debían presentarse de manera íntegra y separada para evitar que se sobreestime el resultado de la operación principal.

Cruz (2024) en su investigación titulada "Impacto de la NIIF 18 en la presentación de los estados financieros de una empresa minera en Lima", sostiene que la categorización del estado de resultados permitirá mejorar la comparabilidad de la información financiera, ya que facilita establecer una clara diferenciación entre los resultados operativos, de inversión y de financiamiento de una entidad frente a los de su competencia. Asimismo, el autor señala que la aplicación de la NIIF 18 permite distinguir con mayor claridad las ganancias provenientes de inversiones en asociadas, evitando que estas afecten el resultado operativo de la entidad. De manera similar, en el presente trabajo la adopción de la NIIF 18 trasciende una simple modificación en la presentación del estado de resultados, permitiendo desarrollar una visión más analítica del desempeño del negocio. En este sentido, la implementación propuesta permite desglosar de forma técnica el impacto de la diferencia de cambio, vinculándolo directamente con las partidas monetarias que lo originan mediante un mecanismo de trazabilidad de origen. De este modo, la volatilidad cambiaria asociada a las cuentas por cobrar operativas se mantiene dentro de la categoría de operación establecida por la NIIF 18, evitando que distorsione los rendimientos correspondientes a las categorías de inversión o financiación y garantizando que el resultado de operación de Grupo Coril SAF refleje exclusivamente la eficiencia de su gestión.

Camacho y Salazar (2024) en su investigación titulada "Evaluación del impacto de la NIIF 18 en la presentación e información a revelar en el estado de resultado integral de una empresa financiera tecnológica, 2024", señalan que la implementación de la NIIF 18 facilitará la interpretación, comparabilidad y transparencia de la información financiera. Los autores indican que este cambio normativo busca reflejar con mayor precisión la naturaleza económica de las actividades realizadas por las entidades. Este enfoque coincide con los resultados del presente estudio, en el cual la implementación de las categorías de rendimiento permite estandarizar la

presentación del estado de resultados de las sociedades administradoras de fondos. Esta uniformidad técnica favorece la comparabilidad sectorial, permitiendo que los usuarios de la información financiera evalúen el desempeño de la entidad en relación con otras organizaciones que operan en el mismo sector. Al aislar los efectos financieros y otras partidas no operativas, se logra medir con mayor precisión el impacto de la gestión de la entidad en el resultado de operación, proporcionando una base más sólida para el análisis del desempeño y la toma de decisiones estratégicas dentro del sector de entidades administradoras de fondos.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

El desarrollo del presente trabajo tuvo un alcance circunscrito exclusivamente a la información financiera de Grupo Coril SAF, específicamente en lo referente a la estructura del estado de resultados. Si bien la NIIF 18 impacta de manera integral en la presentación y revelación de los estados financieros, el estudio se limita a la aplicación metodológica de los nuevos criterios de clasificación por categorías y a la determinación de los subtotales de rendimiento establecidos por la norma. En este sentido, el análisis se centra principalmente en la trazabilidad de la diferencia de cambio y en la segregación de los ingresos y gastos financieros, a partir del diseño de papeles de trabajo de carácter analítico.

La alternativa desarrollada puede ser aplicada por preparadores de información financiera y contadores de sociedades administradoras de fondos que requieran una guía técnica para la adopción temprana de este estándar, permitiendo una transición ordenada y una mejor comunicación del desempeño empresarial hacia los usuarios de la información financiera.

Las limitaciones de la alternativa de solución propuesta se encuentran asociadas principalmente a la novedad de la normativa y a la limitada existencia de casos de estudio

aplicables. Al tratarse de un estándar recientemente emitido por el IASB, aún no se dispone de información consolidada a nivel local ni de modelos comparativos dentro del sector de sociedades administradoras de fondos en el Perú. Esta situación dificulta el análisis empírico de la norma, ya que no es posible contrastar los resultados obtenidos con prácticas de mercado previamente establecidas.

CAPITULO III.

CONCLUSIONES

1. El análisis de la estructura del estado de resultados de Grupo Coril SAF bajo los lineamientos de la NIC 1 permitió identificar limitaciones en la forma de presentación de determinadas partidas, especialmente en la agregación de ingresos financieros y de la diferencia de cambio. Esta situación dificultaba distinguir con claridad el desempeño generado por la actividad principal de la entidad respecto de los resultados derivados de decisiones de inversión o financiamiento.

2. La aplicación de los criterios establecidos por la NIIF 18 permitió desarrollar un modelo de reclasificación de partidas basado en las categorías de operación, inversión y financiación, así como en la determinación de nuevos subtotales de rendimiento. Como resultado, se logró estructurar un estado de resultados que presenta de manera más precisa la naturaleza económica de las transacciones, permitiendo que el resultado de operación refleje con mayor fidelidad la eficiencia de la gestión desarrollada por la entidad.

3. El análisis de trazabilidad aplicado a la diferencia de cambio evidenció que esa partida tiene un origen diverso, derivado de transacciones operativas, de inversión y de financiación. En consecuencia, la redistribución de las variaciones cambiarias según la partida monetaria que las origina permite mejorar la calidad de la información financiera, evitando que su presentación agregada distorsione la interpretación del desempeño operativo de la entidad.

4. La implementación de la NIIF 18 representa una oportunidad para fortalecer la transparencia, comparabilidad y utilidad de la información financiera en las sociedades administradoras de fondos. No obstante, su aplicación también requiere un mayor análisis de la naturaleza económica de las partidas contables, así como la adecuación de los sistemas contables y la capacitación del personal para asegurar una correcta clasificación por categorías y la generación de los nuevos subtotales de rendimiento exigidos por el estándar internacional.

CAPITULO IV.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al área de contabilidad de Grupo Coril SAF adoptar la metodología de clasificación y los papeles de trabajo diseñados en el presente estudio como una herramienta estándar para el cierre contable dado que permitirá a los preparadores de la información financiera organizar la información bajo los criterios de la NIIF 18 garantizando la razonabilidad de los nuevos subtotales de rendimiento.

2. Se recomienda al área contable de Grupo Coril SAF utilizar la estructura de análisis aplicada en este trabajo sobre el reporte "Listado de generación de comprobante por variación de tipo de cambio", con el fin de realizar la segregación automática de la diferencia de cambio al cierre de cada periodo. Al mantener este análisis, la entidad podrá cumplir con el requisito de transparencia de la norma, identificando con precisión qué efectos cambiarios deben ser reclasificados a la categoría de operación, inversión y financiamiento.

3. Se recomienda a Grupo Coril SAF implementar un programa de capacitación técnica para los preparadores de la información financiera sobre los nuevos juicios profesionales que introduce la NIIF 18. Dado que la norma exige distinguir el rendimiento operativo de los efectos de financiación e inversión para lo cual el personal contable debe estar plenamente capacitado para sustentar técnicamente la clasificación de cada partida ante auditorías externas o revisiones del ente regulador.

4. Se recomienda al área contable de Grupo Coril SAF realice ejercicios de simulación durante el próximo ejercicio económico, aplicando la estructura de la NIIF 18 de forma simultánea a la presentación conforme a la NIC 1. Esta práctica permitirá a la organización adaptarse con mayor facilidad a los nuevos subtotales y ajustar los criterios de juicio profesional aplicados conforme a la NIIF 18.

REFERENCIAS

Camacho, A. y Salazar, H. (2025). *Evaluación del impacto de la NIIF 18 en la presentación e información a revelar en el estado de resultado integral de una empresa financiera tecnológica, 2024* [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. http://hdl.handle.net/10757/686464

Cruz, J. (2024). *Impacto de la NIIF 18 en la presentación de los estados financieros de una empresa minera en Lima* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://hdl.handle.net/20.500.12672/25270

Cuevas, S., Tabares, L. y Calderón, L. (2025). *Efectos de la NIIF 18 en la presentación e información a revelar en los estados financieros en Arval BNP Paribas Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia] https://hdl.handle.net/20.500.12494/62919

Gómez, C. y De León, E. (2014). Método comparativo. En Sáenz, K. y Tamez, G. (Eds.). *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales* (pp. 223-251). Tirant Humanidades México.

International Financial Reporting Standards (2024). *NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros*. https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/7425575-niif-18-del-2025-presentacion-de-informacion-a-revelar-en-los-estados-financieros

International Financial Reporting Standards (1997). *NIC 1 Presentación de Estados Financieros*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_1_BV2024_IRACH.pdf

Laiton, D. y Obando, T. (2024). *Consideraciones para la Adopción de la NIIF 18 en la Presentación y Divulgación de Estados Financieros en Empresas en Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Piloto de Colombia]. https://repository.unipiloto.edu.co

Ley General de Sociedades Ley N° 26887 (1997, 5 de diciembre). Congreso de la República. https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=15

Marcelino, M., Martínez, M. y Camacho, A. (2024). Análisis documental, un proceso de apropiación del conocimiento. *Revista Digital Universitaria*, *25*(6), 1-11. http://doi.org/10.22201/ceide.16076079e.2024.25.6.1

Pontet, N, Campo, A., Torrez, O., Gordillo, J., Lasluisa, P., de la Torre, F., Sánchez, X., Castañón, M., Espinoza, L., Vilchez, P. y Hernández, J. (2025, del 22 al 24 de octubre). Desafíos de implementación de NIIF 18: estudio exploratorio en Argentina, Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay [conferencia]. *XXXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad "Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"*, Asunción, Paraguay. https://hdl.handle.net/20.500.11968/7760

Superintendencia del Mercado de Valores (2023). *Normas sobre preparación, presentación y difusión de estados financieros, memoria anual e informe de gerencia aplicables a las entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores*. https://www.smv.gob.pe/ServicioConsultaNormas/Frm_sil_avanzada1?data=25AF5F241B31A9BA161EC316039E84722EAC38B028

Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores (2023, 9 de febrero). Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/3884872-020-2023-ef

Vasquez, F. y Tuya, I. (2025). *La implementación de la NIIF 18 en la presentación de los estados financieros de Servicios Contables S.A.C., 2024* [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. http://hdl.handle.net/10757/686409

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo 1: Ficha de evaluación de trabajo de suficiencia profesional

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	CENTURIA SOLUTIONS SAC		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	CONTABILIDAD		
• Nombre y cargo del profesional responsable	MARIA BOCANEGRA ATAUCUCO – JEFE DE CONTABILIDAD		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	1344 HORAS		
• Nombre del bachiller	ROY HENRY CHÁVEZ CHALCO		
• Escuela profesional	AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO		
2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	2		
b. Puntualidad y asistencia	2		
c. Eficiencia y dedicación	2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		1	
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		1	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		1	
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		1	
Sub total	12	4	
TOTAL (Números y letras)	16 (DIECISÉIS)		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr./Mág.
Evaluador